



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación

**SUBSEP**

Subsecretaría de Planeación

**PLANEACIÓN**

Dirección General del Sistema  
Estatad de Planeación



**UNIVERSIDAD DE XALAPA**  
Saber / Trascender



## **INFORME EJECUTIVO**

# **EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)**

**Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019.**

**SEPTIEMBRE 2020**





# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2020 TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 AL EJERCICIO FISCAL 2019











## Directorio

### Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN):

**Mtro. José Luis Lima Franco**

Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación  
y Responsable de la Evaluación

**Lic. José Manuel Pozos del Ángel**

Subsecretario de Planeación  
y Coordinador General de la Evaluación

**Dr. Darío Fabián Hernández González**

Director General del Sistema Estatal de Planeación  
y Coordinador Adjunto de la Evaluación

**Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez**

Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales

**M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández**

Coordinador Logístico de la Evaluación

**Mtro. Gamaniel David Suárez Cobix**

Analista Administrativo Adscrito a la Subdirección de  
Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales y  
Figura Validadora del FASSA

### Universidad de Xalapa (UX):

**Dr. Carlos García Méndez**

Rector

**Dr. Erik García Herrera**

Vicerrector

**Mtra. Estela García Herrera**

Directora de Desarrollo Institucional

**Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara**

Director del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones

**Mtro. Diego Alonso Ros Velarde**

Director de Posgrados





## Directorio

### Universidad de Xalapa (UX):

#### Investigadores FAFEF-FAETA ET-FAETA EA

Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz  
Mtro. Eugenio María Vargas Castro  
Mtro. José Francisco Romero Valdés  
Dr. Rey Acosta Barradas  
Dr. René Mariani Ochoa

#### Investigadores FASP-FISE-FAM AS

Mtro. Benito Rodríguez Fernández  
Mtra. Georgina María Ramírez Ayala  
Dr. José Vicente Díaz Martínez  
Mtra. Mireya Nahoul Larrea  
Mtro. Ricardo Ortega Santana

#### Investigadores FASSA-FONE-FAM IE

Dra. Vitalia López Decuir  
Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez  
Mtro. Gerardo García Ricardo  
Mtro. Jorge Hernández Loeza  
Mtro. Luis Alberto Galván Zamora  
Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

### Servicios de Salud del Estado de Veracruz:

**Dr. Roberto Ramos Alor**  
Secretario

**Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández**  
Director Administrativo

**Lic. Javier Enrique Rueda Oliver**  
Jefe de Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa y  
Enlace Institucional SESVER

### Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM):

**Lic. María del Rocío Villafuerte Martínez**  
Encargada de Despacho de la Dirección General

**Lic. Addy María Gómez**  
Encargada de la Subdirección de Vinculación Institucional y  
Fortalecimiento Municipal



## **Elaboración y Edición**

Dra. Vitalia López Decuir  
Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez  
Mtro. Gerardo García Ricardo  
Mtro. Jorge Hernández Loeza  
Mtro. Luis Alberto Galván Zamora  
Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

## **Presentan**

Dr. Carlos García Méndez  
Dr. Erik García Herrera  
Mtra. Estela García Herrera  
Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara  
Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

## **Validación**

Dr. Darío Fabián Hernández González  
MGC. Mario Alfredo Báez Hernández  
Mtro. Gamaniel David Suárez Cobix

## **Autoriza**

Lic. José Manuel Pozos del Ángel





# **Informe Ejecutivo**





## Resumen Ejecutivo

### Implicaciones derivadas de la Contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

La suspensión temporal de actividades decretada por las autoridades del Sector Salud, con la finalidad de frenar los efectos de la pandemia por la enfermedad ocasionada por el COVID-19, repercutió significativamente en el Proceso de Evaluación del PAE 2020 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales al cual nos comprometimos con la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX el pasado 13 de septiembre de 2020.

Esta suspensión temporal que abarcó los meses de marzo a agosto de 2020, mermó la capacidad de operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública, en los tres niveles de gobierno y para el caso que nos ocupa en las Dependencias y Entidades estatales, ejecutoras de los recursos correspondientes a los fondos a evaluar.

De acuerdo con sus atribuciones, con la autorización, el 24 de enero de 2020, del PAE 2020 Tomo II, por parte del Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación y entre febrero y marzo, de los 9 TdR's por parte del Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación y después de una serie de reuniones de trabajo con la **Instancia Técnica Independiente, la UX** aceptó firmar este año, el Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX –el tercero en su haber-. **Con la asistencia de más de cien Funcionarios Públicos, Enlaces Institucionales de la Evaluación, CONEVAL, IVM, CGE, UT de SEFIPLAN y la presencia de UX, se celebró el 13 de marzo del presente ejercicio, la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF** –instalado el 8 de abril de 2019-; los principales temas de trabajo del pleno fueron: Presentación y toma de protesta de nuevos integrantes (Enlaces Institucionales para la Evaluación 2020), firma del Convenio SEFIPLAN-UX, Presentación Oficial del PAE 2020 Tomo II, Presentación Oficial de los TdR's, Presentación de Figuras y Enlaces Institucionales que participan en la Evaluación, Capacitación en materia de Protección de Datos Personales para la Información de la Evaluación y Capacitación del Ramo General 33 por parte de CONEVAL.



**Posterior al evento del SFEFF en la Ciudad de Xalapa Veracruz, ante la difícil situación con motivo de la contingencia sanitaria por el Coronavirus (COVID-19), y derivado de las principales recomendaciones realizadas por los órganos especializados en materia de salud -permanecer en casa y extremar precauciones evitando los contactos masivos de personas-, obligó a interrumpir inmediatamente la normalidad de operación de toda la APE,** impactando significativamente al proceso de Evaluación PAE 2020 Tomo II. Ante el compromiso de entrega de información para las Evaluaciones por parte de las Ejecutoras, SEFIPLAN por acuerdo con la UX, emitió dos comunicados: el 19 de marzo y el 15 de abril de 2020, para aplazar el proceso de Evaluación; sobre todo, ante la proximidad de las reuniones de trabajo en campo –Entrevistas a Profundidad- y la continuidad de Sesiones del SFEFF.

**Transcurrieron más de tres meses,** lapso que en promedio se había ganado al presentar el Programa con meses de anticipación, no obstante, la preocupación por evitar a los Coordinadores de la Evaluación y a las propias Ejecutoras observaciones y/o sanciones por incumplir con un marco jurídico que nos obliga a concluir este proceso, en consenso con el Evaluador Externo en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional, se acordó retomar el proceso a partir del **7 de julio bajo condiciones especiales:** 1) Primera etapa reactivando lo relacionado a las Evaluaciones: FAETA EA, FAETA IE, FASSA, FONE, FAFEF y FAM AS, y en una segunda etapa en el mes de Agosto las restantes: FISE, FASP y FAM IE. 2) Cancelando en ambas etapas las reuniones entre Ejecutoras e investigadores de la Instancia Técnica Independiente -Trabajo de campo- y los instrumentos tomándolos en cuenta como análisis de gabinete. 3) Toda la información recopilada se consideró únicamente como de gabinete. 4) Se cancelaron las reuniones del SFEFF. 5) La Capacitación Especializada por personal del IVM en materia de perspectiva de género cambió de presencial a en línea para el mes de septiembre. 6) Los Informes Finales de la primera etapa de Evaluaciones se programó que estuvieran validados y firmados entre los meses de agosto y septiembre y posteriormente los de la segunda etapa entre los meses de septiembre y octubre y, 7) El PAE 2020 Tomo II, el Convenio con la UX, los TdR´s, siguieron siendo vigentes y sólo se les aplicaron los puntos para concluir exitosamente el proceso de Evaluación sin que impactara en lo sustancial de su contenido.

Por las características inusuales -en ocho años de Evaluación de Fondos Federales- originadas por la pandemia por la que atraviesa aún el Estado de Veracruz desde marzo de 2020, y que a la fecha de emisión de los resultados de la presente Evaluación se mantiene en semáforo rojo, las Ejecutoras evaluadas pueden presentar sesgos o subjetividades en su información y por ende en sus resultados; toda vez que, demostrando su institucionalidad aportaron sus instrumentos de medición requisitados, pero se toma en cuenta que no todas sus áreas están operando de manera regular y además el personal que trabaja en casa puede no



tener las herramientas necesarias para un buen desempeño y considerando que la Evaluación no es una Auditoría, sino un medio para ayudar a la mejora de la gestión, el factor externo de la pandemia justifica algunas desviaciones.

## **Presentación**

La SEFIPLAN, ha tenido la atribución desde el año 2013 a la fecha de la coordinación de la **realización de Evaluaciones de PP´s y Fondos Federales en el marco del SED basado en dos pilares fundamentales: Seguimiento y Evaluación;** en este tenor, el **PAE 2020 de la SEFIPLAN** viene marcado de cambios sustantivos, se realizan **Evaluaciones de PP´s, en esta ocasión se le ha dedicado el Tomo I y por separado el Tomo II perteneciente a las Evaluaciones de Fondos Federales que se han realizado por octavo año consecutivo.** Después de algunos meses de **planeación y reuniones de trabajo** al inicio de este año entre SEFIPLAN y la UX, **se concretó que nuestra Universidad participara con su grupo experto de Académicos e Investigadores por tercera ocasión como ITI, Evaluador Externo.**

A veintiocho años de su fundación, la UX tiene la misión de **trascender en la generación y aplicación del conocimiento para contribuir al desarrollo científico, tecnológico y cultural,** a través de la investigación, la docencia, extensión universitaria, difusión cultural y vinculación, así como la innovación educativa y tecnológica, estableciendo redes de colaboración con instituciones y sociedades en el mundo, dentro de un marco de valores y de calidad, para contribuir en la solución de los problemas de la sociedad y establecer mejores condiciones de vida y en esta ocasión se vuelve aliado del Gobierno del Estado en estos trabajos de Evaluación, aportando su experiencia como ITI en tres ocasiones, pudiendo participar como tal en el Estado y con la factibilidad de hacerlo a nivel Nacional en algún otro PAE.

EL PAE cuenta con un **amplio marco jurídico Federal y Estatal** que regula perfectamente el Proceso de Evaluación en la Entidad Veracruzana, además permite ejecutar a la perfección la Planeación de las Evaluaciones y **en cada experiencia se van sumando elementos imprescindibles para hacerlas más integrales,** en esta ocasión se incluyó un **enfoque de género,** a través de la valiosa participación del IVM como lo señala la Ley; la **participación ciudadana** también fue incluida en este PAE Tomo II como elemento importante de Evaluación; la UX halló evidencia en la pasada Evaluación 2019 de la falta de capacitación en el Estado en materia de Fondos Federales y fue grato ver los esfuerzos de las autoridades del Gobierno para atender esas recomendaciones **acercando a los principales ejecutores de los Fondos Federales todas las herramientas de capacitación Federal y Estatal,** por mencionar algunas las impartidas por

**CONEVAL, ORFIS, UT de SEFIPLAN, IVM**, entre otras instituciones que sumaron sus esfuerzos, para atender dicha recomendación.

El programa mandata a realizar **6 Evaluaciones Estratégicas**: 1) **FAETA-ET**, 2) **FAETA-EA**, 3) **FASP**, 4) **FISE**, 5) **FAM-AS** y 6) **FAM-IE**; así como **3 Evaluaciones Específicas de Desempeño**: 1) **FAFEF**, 2) **FASSA** y 3) **FONE**, para un total de 9 Evaluaciones, para lo cual se la UX dispone de un equipo de trabajo conformado por el Rector, el Vicerrector, tres Directores y **dieciséis Figuras Evaluadoras** integradas en los siguientes tres equipos: **1) Investigadores FAFEF - FAETA-ET - FAETA-EA**: Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz, Mtro. Eugenio María Vargas Castro, Mtro. José Francisco Romero Valdés, Dr. Rey Acosta Barradas y Dr. René Mariani Ochoa; **2) Investigadores FASP – FISE – FAM-AS**: Mtro. Benito Rodríguez Fernández, Mtra. Georgina María Ramírez Ayala, Dr. José Vicente Díaz Martínez, Mtra. Mireya Nahoul Larrea y Mtro. Ricardo García Ortega y **3) Investigadores FASSA – FONE - FAM-IE**: Dra. Vitalia López Decuir, Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez, Mtro. Gerardo García Ricardo, Mtro. Jorge Hernández Loeza, Mtro. Luis Alberto Galván Zamora y Mtro. Diego Alonso Ros Velarde.

**Los compromisos posteriores a la Evaluación son: Publicar y difundir los Informes Finales**, las Ejecutoras Evaluadas elaborarán **PM** derivados de las recomendaciones emitidas por la UX, en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin y en el SSPMB, las Ejecutoras a quienes les sea instruido por la Subsecretaría de Planeación, efectuarán la **carga de los Informes Ejecutivos y Finales en el SFU o en el SRFT**, la Subsecretaría de Planeación elaborará por cada Evaluación un **Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones**, las Ejecutoras Evaluadas elaborarán y enviarán a la Subsecretaría de Planeación su **documento de Posición Institucional**, se elaborarán el **Reporte Anual de Evaluación** y el **Informe Anual de Evaluación** y la Subsecretaría de Planeación presentará la **Memoria Documental 2020**.

Como antecedentes se comenta que el Ejecutivo Federal, en enero de 1995, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo con el cual se constituye el Consejo Nacional de Salud, como la instancia permanente entre la Federación y las Entidades Federativas para la planeación, programación y evaluación de los Servicios de Salud en el país. Entre sus principales atribuciones estaba la consolidación del proceso de descentralización a los estados de los servicios de salud para la población abierta.

Con el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, suscrito en agosto de 1996 por el Ejecutivo Federal, los Gobernadores de las entidades Federativas y los secretarios de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, establecieron los lineamientos generales para la descentralización y las bases

para la celebración de Acuerdos de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud entre el Ejecutivo Federal y cada una de las 32 entidades federativas, los cuales se formalizaron en 1996 y 1997. A partir del 1 de enero de 1998, de acuerdo con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1997, donde se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal, se crearon, entre otros, el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), cuyo sustento está en el artículo 4 Constitucional, el cual prevé que la ley establecerá la concurrencia de la Federación y de las entidades federativas en materia de salubridad general, así como las estrategias y líneas de acción que indicaba tanto el Plan Nacional de Desarrollo, como el Programa de Reforma del Sector Salud 1995-2000, donde se planteó la necesidad de descentralizar responsabilidades y recursos para acercar los servicios básicos a la población.

El FASSA es ejercido en el Estado por la Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), consulta Portal de Internet en: <https://www.ssaver.gob.mx/>

Bajo la misión de **“Otorgar servicios universales de salud focalizados en la población más desprotegida, con calidad, oportunidad y sin corrupción”** la Secretaría de Salud de Veracruz, a través del Programa Sectorial de Salud de Veracruz 2019-2024, enfatiza la importancia de sus servicios en la generación y difusión de información para la persistencia del bienestar de los veracruzanos.

Con datos de la Ejecutora, los recursos totales de SESVER 2019 fueron:

- Aprobado \$6,620,722,559.00; modificado \$6,600,718,499.48; devengado \$6,526,797,640.57; pagado \$6,526,797,640.57; disponible y/o comprometido \$73,920,858.91.
- El **presupuesto ejercido en 76 Unidades Administrativas** –incluyendo oficinas centrales– fue de \$5,424,446,262.00, compuesto de: \$1,342,693,504.45 en médico; \$1,610,920,558.81 enfermería; \$1,444,074,547.10 paramédico y \$1,026,757,651.64 administrativo.
- El **presupuesto ejercido por niveles de atención** fue de \$5,424,446,262.00 en los 212 municipios (ver detalle en anexo 1 tabla 3 de este informe), compuesto de: \$1,332,700,377.67 entidad administrativa; \$1,611,057,783.97 primer nivel de atención; \$1,623,474,540.23 segundo nivel de atención y \$857,213,560.14 tercer nivel de atención.
- El **Presupuesto FASSA ejercido por capítulo del gasto** fue de \$6,526,797,640.57 compuesto de: \$5,377,830,263.92 capítulo 1000 servicios personales; \$680,715,724.02 capítulo 2000 materiales y suministros; \$403,220,226.63 capítulo 3000 servicios generales; \$704,729.00 capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; \$63,284,855.12 capítulo 5000 bienes muebles e inmuebles y \$1,041,841.88 capítulo 7000 inversiones financieras y otras provisiones.

## Características del Fondo

El FASSA tiene como principal objetivo: “[...] aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social [...]”.

El artículo 29 de la LCF establece que: *“Con cargo a las aportaciones que del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud les correspondan, los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos que los apoyen para ejercer las atribuciones que en los términos de los artículos 3o, 13 y 18 de la Ley General de Salud les competen”*.

La Ley General de Salud (LGS) en las atribuciones menciona: Artículo 3ero, la atención médica preferentemente en el beneficio de grupos vulnerables; Artículo 13avo, menciona la distribución de competencias federación-estados en materia de salubridad general y Artículo 18avo, considera los acuerdos de coordinación en el marco del convenio único de desarrollo.

Por lo anterior y con base en el Artículo 3º de la Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, se menciona textual lo que a la letra dice que es materia de salubridad general:

“I. La organización, control y vigilancia de la prestación de servicios y de establecimientos de salud a los que se refiere el artículo 34, fracciones I, III y IV, de esta Ley; II. La atención médica; II bis. La prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social. III. La coordinación, evaluación y seguimiento de los servicios de salud a los que se refiere el artículo 34, fracción II; IV. La atención materno-infantil; IV Bis. El programa de nutrición materno-infantil en los pueblos y comunidades indígenas; IV Bis 1. La salud visual; IV Bis 2. La salud auditiva; IV Bis 3. Salud bucodental; V. La planificación familiar; VI. La salud mental; VII. La organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud; VIII. La promoción de la formación de recursos humanos para la salud; IX. La coordinación de la investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos; IX Bis. El genoma humano; X. La información relativa a las condiciones, recursos y servicios de salud en el país; XI. La educación para la salud; XII. La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo; XIII. La prevención y el control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del hombre; XIV. La salud ocupacional y el saneamiento básico; XV. La prevención y el control de enfermedades transmisibles; XV Bis. El Programa Nacional de Prevención, Atención y Control del VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual; XVI. La prevención y el control de enfermedades no transmisibles y accidentes; XVI Bis. El diseño, la organización, coordinación y vigilancia del Registro Nacional de Cáncer. XVII. La prevención de la discapacidad y la rehabilitación de las personas con discapacidad; XVIII. La asistencia social; XIX. El programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, así como la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol; XX. El programa contra el tabaquismo; XXI. La prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos y el programa contra la farmacodependencia; XXII. El control sanitario de productos y servicios y de su importación y exportación; XXIII. El control sanitario del proceso, uso, mantenimiento, importación, exportación y disposición final de equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos; XXIV. El control sanitario de los establecimientos dedicados al proceso de los productos incluidos en las fracciones XXII y XXIII; XXV. El control sanitario de la publicidad de las actividades, productos y servicios a que se refiere esta Ley; XXVI. El control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y sus componentes y células; XXVI Bis. El control sanitario de cadáveres de seres humanos; XXVII. La sanidad internacional; XXVII Bis. El tratamiento integral del dolor, y XXVIII. Las demás materias que establezca esta Ley y otros ordenamientos legales, de conformidad con el párrafo tercero del Artículo 4o. Constitucional” (pp. 2-4).



Asimismo, el Artículo 13 de la misma Ley, expone las competencias entre la Federación y sus Entidades Federativas en materia de salubridad general, comercializadas en:

<b>A. Corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud:</b>	I. Dictar las normas oficiales mexicanas a que quedará sujeta la prestación, en todo el territorio nacional, de servicios de salud en las materias de salubridad general y verificar su cumplimiento;
	II. En las materias enumeradas en las fracciones I, III, XV Bis, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII del artículo 3o. de esta Ley, así como respecto de aquéllas que se acuerden con los gobiernos de las entidades federativas, organizar y operar los servicios respectivos y vigilar su funcionamiento por sí o en coordinación con las entidades de su sector;
	III. Organizar y operar, por sí o en coordinación con las entidades de su sector coordinado, los servicios de salud a su cargo y, en todas las materias de salubridad general, desarrollar temporalmente acciones en las entidades federativas, cuando éstas se lo soliciten, de conformidad con los acuerdos de coordinación que se celebren al efecto;
	IV. Promover, orientar, fomentar y apoyar las acciones en materia de salubridad general a cargo de los gobiernos de las entidades federativas, con sujeción a las políticas nacionales en la materia;
	V. Ejercer la acción extraordinaria en materia de salubridad general;
	VI. Promover y programar el alcance y las modalidades del Sistema Nacional de Salud y desarrollar las acciones necesarias para su consolidación y funcionamiento;
	VII. Coordinar el Sistema Nacional de Salud; VII bis. Se deroga;
	VIII. Realizar la evaluación general de la prestación de servicios de salud en materia de salubridad general en todo el territorio nacional;
	IX. Ejercer la coordinación y la vigilancia general del cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y demás normas aplicables en materia de salubridad general;
	X. Las demás que sean necesarias para hacer efectivas las facultades anteriores y las que se establezcan en esta Ley y en otras disposiciones generales aplicables.
<b>B. Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales:</b>	I. Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones II, II Bis, IV, IV Bis, IV Bis 1, IV Bis 2, IV Bis 3, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXVI Bis y XXVII Bis, del artículo 3o. de esta Ley, de conformidad con las disposiciones aplicables;
	I Bis. Acordar con la Secretaría de Salud que ésta, por sí o en coordinación con las entidades de su sector coordinado, se haga cargo de organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refiere la fracción anterior, en los términos que se estipulen en los acuerdos de coordinación y demás instrumentos jurídicos que al efecto se celebren;
	II. Coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud, procurando su participación programática en el primero;
	III. Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo;
	IV. Llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competan;
	V. Elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales competentes;
	VI. Vigilar, en la esfera de su competencia, el cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables;
VII. Las demás atribuciones específicas que se establezcan en esta Ley y demás disposiciones generales aplicables.	
<b>C. Corresponde a la Federación y a las entidades federativas la prevención del consumo de narcóticos, atención a las adicciones y persecución de los delitos contra la salud, en los términos del artículo 474 de esta Ley.</b>	

ORFIS<sup>1</sup> menciona que el FASSA atiende a las personas que no tienen un empleo formal con acceso a seguridad social, desde 1943 se estructuró un Sistema de Salud para la población abierta, donde el usuario paga el servicio y los medicamentos por medio de una cuota de recuperación. El Fondo busca preservar la capacidad operativa de las entidades federativas y una mayor equidad del gasto público al

<sup>1</sup> ORFIS, FASSA: <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2019/03/fassa.pdf>

distribuir los recursos remanentes mediante una fórmula de asignación señalada en el Artículo 31 de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual busca otorgar más recursos a aquellas entidades con mayores necesidades y rezagos. Asimismo que los conceptos en los que se ejercen los recursos son: La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables; La Protección Social en Salud; el programa de nutrición materno-infantil en los pueblos y comunidades indígenas; La organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud; La coordinación de la investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos; La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo; Promover, orientar, fomentar y apoyar las acciones en materia de salubridad general a cargo de los gobiernos de las entidades federativas, con sujeción a las políticas nacionales en la materia; Promover y programar el alcance y las modalidades del Sistema Nacional de Salud y desarrollar las acciones necesarias para su consolidación y funcionamiento; Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y Llevar a cabo los programas y acciones en materia de salubridad local.

### **Descripción de los Servicios de Salud en el Estado**

El FASSA es ejercido en el Estado por la Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz, consulta Portal de Internet en: <https://www.ssaver.gob.mx/>

Bajo la misión de **“Otorgar servicios universales de salud focalizados en la población más desprotegida, con calidad, oportunidad y sin corrupción”** la Secretaría de Salud de Veracruz, a través del Programa Sectorial de Salud de Veracruz 2019-2024, enfatiza la importancia de sus servicios en la generación y difusión de información para la persistencia del bienestar de los veracruzanos.

La actual administración pública estatal mantiene como objetivos sectoriales y estrategias del sector salud:

Objetivos sectoriales	Estrategias
1. Mejorar la salud de mujeres y niños, así como la atención a grupos históricamente vulnerados y olvidados.	1.1. Asegurar la Cobertura Universal.
	1.2. Mejorar la salud de la mujer.
	1.3. Disminuir la tasa de mortalidad en niños menores de cinco años.
	1.4. Asegurar la atención de los grupos históricamente vulnerados y olvidados.
	1.5. Garantizar el abasto de medicamentos e insumos para la atención de la salud.
	1.6. Fortalecer el Primer Nivel de atención de las unidades médicas existentes
	1.7. Fortalecer el Segundo y Tercer nivel de atención.
	1.8. Realizar una adecuada protección contra riesgos sanitarios.

SESVAR opera a través 76 Unidades Administrativas –incluyendo oficinas centrales-.

## Descripción de la fórmula

El monto de la Aportaciones Federales para los Servicios de Salud es determinado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, únicamente por lo dictado en el Artículo 30 de LCF:

“I. Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal, utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, con motivo de la suscripción de los Acuerdos de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; II. Por los recursos que con cargo a las Previsiones para Servicios Personales contenidas al efecto en el Presupuesto de Egresos de la Federación que se hayan transferido a las entidades federativas, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales, incluidas las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese ejercicio se hubieren autorizado por concepto de incrementos salariales, prestaciones, así como aquellas medidas económicas que, en su caso, se requieran para integrar el ejercicio fiscal que se presupueste; III. Por los recursos que la Federación haya transferido a las entidades federativas, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto de operación e inversión, excluyendo los gastos eventuales de inversión en infraestructura y equipamiento que la Federación y las entidades correspondientes convengan como no susceptibles de presupuestarse en el ejercicio siguiente y por los recursos que para iguales fines sean aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación en adición a los primeros; y IV. Por otros recursos que, en su caso, se destinen expresamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación a fin de promover la equidad en los servicios de salud [...]” (2018, pp. 30-31).

Así pues, el Artículo 31 de la LCF establece que “Para la distribución de los recursos a que se refiere la fracción IV del artículo anterior, se aplicará la siguiente fórmula de asignación de recursos, donde  $\Sigma$  representa la sumatoria correspondiente a las entidades federativas y el subíndice  $i$  se refiere a la  $i$ -ésima entidad federativa [...]”.

<p style="text-align: center;"><math>\Sigma F_i = \Sigma (M * T_i)</math></p> <p><b>En donde:</b></p> <p><b>M</b> = Monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación a que se refiere la fracción IV del artículo 30.  <b>F<sub>i</sub></b> = Monto correspondiente a la <math>i</math>-ésima entidad federativa del monto total M.  <b>T<sub>i</sub></b> = Distribución porcentual correspondiente a la <math>i</math>-ésima entidad federativa del monto total M.</p> <p>Para el cálculo de <math>T_i</math> de la <math>i</math>-ésima entidad federativa se aplicará el siguiente procedimiento:</p>	<p style="text-align: center;"><math>T_i = D_i / DM</math></p> <p><b>En donde:</b></p> <p><b>DM</b> = Monto total del déficit en entidades federativas con gasto total inferior al mínimo aceptado.  <b>D<sub>i</sub></b> = Monto total del déficit de la <math>i</math>-ésima entidad federativa con gasto total inferior al mínimo aceptado.</p> <p><b>En donde:</b></p> <p><b>D<sub>i</sub></b> = <math>\max[(POBi * (PMIN * 0.5 * (REMi + IEMi)) - Gti), 0]</math></p> <p><b>En donde:</b></p> <p><b>POBi</b> = Población abierta en <math>i</math>-ésima entidad federativa.  <b>PMIN</b> = Presupuesto mínimo per cápita aceptado.  <b>REMi</b> = Razón estandarizada de mortalidad de la <math>i</math>-ésima entidad federativa.  <b>IEMi</b> = Índice estandarizado de marginación de la <math>i</math>-ésima entidad federativa.  <b>Gti</b> = Gasto total federal que para población abierta se ejerza en las entidades federativas sin incluir M del ejercicio correspondiente.</p>
--	---

## Evolución del presupuesto del Fondo en el Estado

Con cifras del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, el Presupuesto aprobado en Millones De Pesos (MDP) para el Estado de Veracruz del Ramo General 33, correspondiente a los últimos cinco Ejercicios Fiscales fue de:

### Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Veracruz, 2015-2019

(Millones de pesos)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Total del Ramo 33 Aportaciones Federales</b>	<b>43,421.6</b>	<b>45,523.2</b>	<b>49,016.8</b>	<b>52,151.8</b>	<b>55,056.7</b>
<b>Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)</b>	<b>24,467.8</b>	<b>25,452.4</b>	<b>27,144.4</b>	<b>28,114.8</b>	<b>28,269.4</b>
Servicios Personales	22,462.6	23,433.3	25,083.3	26,031.7	26,166.9
Otros de Gasto Corriente	1,604.9	1,604.9	1,602.5	1,602.5	1,603.3
Gasto de Operación	400.2	414.2	458.6	480.6	499.1
Fondo de Compensación		n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
<b>Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)</b>	<b>4,937.1</b>	<b>5,389.8</b>	<b>5,826.4</b>	<b>6,233.5</b>	<b>6,620.7</b>
<b>Infraestructura Social (FAIS)</b>	<b>6,012.8</b>	<b>6,378.9</b>	<b>6,978.9</b>	<b>7,917.9</b>	<b>9,077.6</b>
Infraestructura Social Estatal (FISE)	728.8	773.2	845.9	959.8	1,100.3
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	5,283.9	5,605.7	6,132.9	6,958.2	7,977.3
<b>Aportaciones Múltiples (FAM)</b>	<b>1,237.4</b>	<b>1,279.3</b>	<b>1,390.3</b>	<b>1,500.0</b>	<b>1,677.6</b>
<b>Asistencia Social</b>	<b>731.6</b>	<b>768.6</b>	<b>839.1</b>	<b>907.0</b>	<b>1,027.6</b>
Infraestructura Educativa Básica	413.3	404.6	433.1	465.4	516.3
Infraestructura Educativa Media Superior	37.8	39.2	43.1	47.2	49.1
Infraestructura Educativa Superior	54.7	66.9	75.0	80.4	84.5
<b>Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)</b>	<b>3,914.0</b>	<b>4,092.1</b>	<b>4,467.0</b>	<b>4,845.2</b>	<b>5,470.8</b>
<b>Seguridad Pública (FASP)</b>	<b>387.0</b>	<b>298.8</b>	<b>300.4</b>	<b>308.5</b>	<b>240.9</b>
<b>Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)</b>	<b>355.7</b>	<b>374.6</b>	<b>383.4</b>	<b>401.0</b>	<b>412.9</b>
Educación Tecnológica	199.0	212.6	218.2	229.1	235.0
Educación de Adultos	156.7	162.0	165.2	172.0	177.9
<b>Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)</b>	<b>2,109.8</b>	<b>2,257.3</b>	<b>2,526.0</b>	<b>2,830.8</b>	<b>3,286.8</b>

n.a. = No aplica, n.d. = No disponible.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

**Es pertinente mencionar que todas las cifras exhibidas en este documento, corresponden a la información textual proporcionada por la Ejecutora en los ANEXOS A y del 1 al 10 del Trabajo de Gabinete y Campo.**

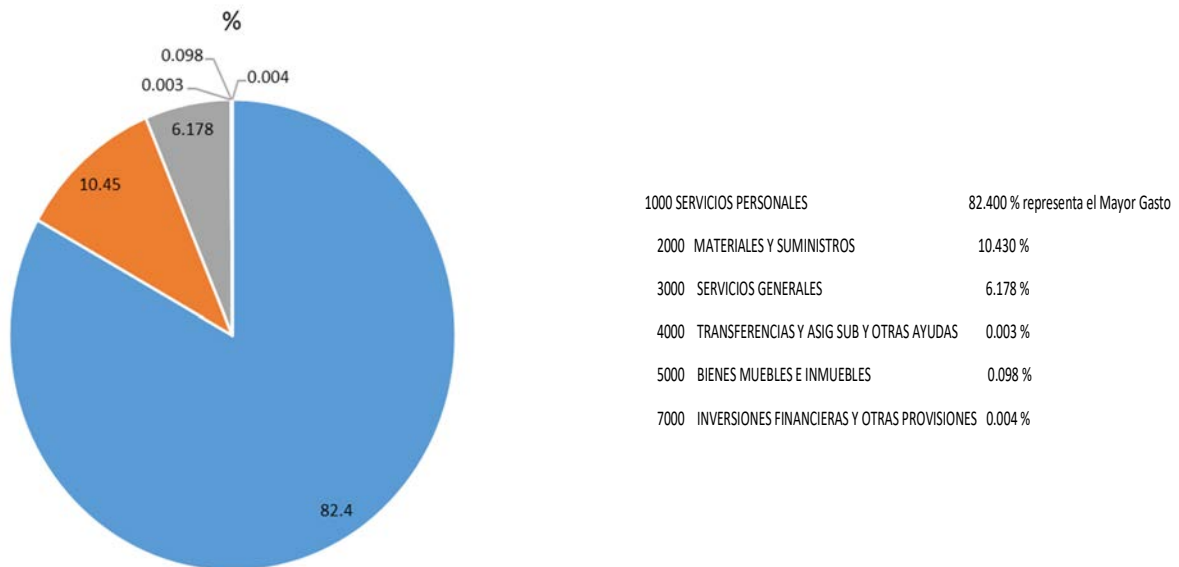


## Los ingresos totales de SESVER en 2019 fueron:

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Presupuesto ejercido en 2019 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto.							Total
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	
Federal	CENSIDA		31,863,761.60	0.00					31,863,761.60
	COFEPRIS		5,935,603.21	1,085,471.22		483,971.49			7,505,045.92
	FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA	19,097,677.95		112,409.00					19,210,086.95
	FASSA	5,377,830,263.92	680,715,724.02	403,220,226.63	704,729.00	63,284,855.12		1,041,841.88	6,526,797,640.57
	MEDICOS RESIDENTES	80,466,707.52							80,466,707.52
	SEGURO POPULAR	1,559,331,735.46	781,636,950.98	848,604,394.22		161,699,466.75		35,047,500.00	3,386,320,047.41
	UNEME CAPA FEDERAL	12,783,333.62							12,783,333.62
	<b>Subtotal Federal</b>	<b>7,049,509,718.47</b>	<b>1,500,152,039.81</b>	<b>1,253,022,501.07</b>	<b>704,729.00</b>	<b>225,468,293.36</b>	<b>0.00</b>	<b>36,089,341.88</b>	<b>10,064,946,623.59</b>
Estatad	AFASPE	26,179,069.89	2,230,902.92	12,687,573.04		4,180,975.52			45,278,521.37
	FONDO PREVISION GASTOS CATASTROF HOSP SUR DE VER					114,433,093.55	55,084,110.08		169,517,203.63
	GASTOS CATASTROFICOS 2018		10,083,455.34	643,301.05					10,726,756.39
	GASTOS CATASTROFICOS 2019	9,777,733.42	51,096,881.43	1,957,159.59					62,831,774.44
	ESTATAL	2,321,799,107.12	115,567,605.83	509,311,116.60	26,849,193.11	40,781,143.78	285,092.38	40,013,211.19	3,054,606,470.01
	FAFEF 2019						502,011.00		502,011.00
	FISE 2018					15,286,903.48	12,165,466.49		27,452,369.97
	FISE 2019					0.00	7,368,549.49		7,368,549.49
	FONDO RECUPERADO					889,594.73			889,594.73
	INGRESOS PROPIOS DEL ESTADO OBRA PUBLICA					79,702,164.70			79,702,164.70
	RECURSOS FISCALES						13,500,679.76		13,500,679.76
	SEGURO MEDICO SIGLO XXI 2018	5,944,044.45		10,700,490.98					16,644,535.43
	SEGURO MEDICO SIGLO XXI 2019 INCREMENTO DEMANDA		5,331,595.84						5,331,595.84
	SEGURO MEDICO SIGLO XXI 2019 INTERVENCIONES CUBIERTAS	6,308,266.74	12,881,498.74	1,234,358.94					20,424,124.42
	U013 ATENCION A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA POBLACION SIN SEGURIDAD SOCIAL	60,046,035.35	101,961,786.14			25,769,239.80			187,777,061.29
	<b>Subtotal Estatal</b>	<b>2,430,054,256.97</b>	<b>299,153,726.24</b>	<b>536,534,000.20</b>	<b>26,849,193.11</b>	<b>281,043,115.56</b>	<b>88,905,909.20</b>	<b>40,013,211.19</b>	<b>3,702,553,412.47</b>
	Otros	ASE LIQUIDA	3,071,236.47	223,562,162.92	337,772,857.90		46,139,099.96	1,027,438.97	
INGRESOS PROPIOS 2019		296,301.90	74,746,255.42	63,918,910.77	41,633,070.42	2,155,297.77		12,180.00	182,762,016.28
DONACIONES COMPRA CONSOLIDADA SEFIPLAN			193,330,937.61						193,330,937.61
DONACIONES AFASPE			393,707,559.03	678,706.05					394,386,265.08
DONACIONES SEGURO POPULAR			30,926,192.35						30,926,192.35
DONAC SEGURO POPULAR ANEXO IV			137,755,806.04						137,755,806.04
REMANENTES ASE 2018			499,814.07	20,229,078.01					20,728,892.08
REMANENTES SEGURO POPULAR				73,182,700.25					73,182,700.25
UNIDADES NO ACREDITADAS 2018		24,006,497.93							24,006,497.93
<b>Subtotal Otros</b>		<b>27,374,036.30</b>	<b>1,054,528,727.44</b>	<b>495,782,252.98</b>	<b>41,633,070.42</b>	<b>48,294,397.73</b>	<b>1,027,438.97</b>	<b>12,180.00</b>	<b>1,668,652,103.84</b>
<b>Total</b>	<b>9,506,938,011.74</b>	<b>2,853,834,493.49</b>	<b>2,285,338,754.25</b>	<b>69,186,992.53</b>	<b>554,805,806.65</b>	<b>89,933,348.17</b>	<b>76,114,733.07</b>	<b>15,436,152,139.90</b>	

Según se observa en la tabla anterior, en 2019 SESVER obtuvo un ingreso total de \$15,436,152,139.90, al cual los recursos de FASSA contribuyeron con un monto de \$6,526,797,640.57, es decir, con el 42.35%.

## El presupuesto FASSA SESVER se gastó en:



El **Presupuesto FASSA ejercido por capítulo del gasto** fue de \$6,526,797,640.57 compuesto de: \$5,377,830,263.92 capítulo 1000 servicios personales; \$680,715,724.02 capítulo 2000 materiales y suministros; \$403,220,226.63 capítulo 3000 servicios generales; \$704,729.00 capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; \$63,284,855.12 capítulo 5000 bienes muebles e inmuebles y \$1,041,841.88 capítulo 7000 inversiones financieras y otras provisiones; con un disponible y/o comprometido de \$73,920,858.91.

La Ejecutora manifestó que tuvo un **subejercicio de \$693,117.00** que devolvieron a la TESOFE presentando evidencia del recibo y además los **rendimientos de FASSA 2019 fueron por \$863,743.00 al 30 de marzo**, los cuales fueron regresados.

**Los resultados con FASSA 2019 fueron:** El concepto de mayor importancia en el cual se aplica el 82.4 % del FASSA corresponde a las remuneraciones al personal de Servicios de Salud de Veracruz, lo que representa **14,580 trabajadores**, de los cuales **4,291 es personal Rama Administrativa, 505 Médicos Especialistas, 1,469 Médicos Generales, 4,242 Personal de Enfermería, Rama Paramédica 4,242**. Con una aportación aproximada del FASSA de **\$ 5, 377, 830.00 (MDP)**.

El 10.4 % representa los Materiales y Servicios, en Medicamentos y Material de Curación a una población marginada de **4,105,116** personas las cuales son atendidas en los **212 Municipios** de los cuales **12 son de población indígena**,

con una infraestructura de **908 Unidades Médicas** de las cuales **59 son de Hospitales** y **849 Centro de Salud** realizando **4,827,815 consultas anuales**, con sus recetas correspondientes de medicamentos para surtidas. Lo cual demuestra la suma importancia que representa el FASSA en la Atención Médica a las clases marginadas. Con aportación del FASSA de **\$680,715.00<sup>2</sup>** (MDP) fueron adquiridos:

- Materiales y útiles de administración y de enseñanza
- Productos alimenticios
- Herramientas, refacciones y accesorios
- Materiales y artículos de construcción
- Materias primas de producción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. Este es el renglón más importante con el 77% de gasto de este concepto
- Combustibles, lubricantes y aditivos
- Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos

Así mismo en lo correspondiente a la adquisición de Equipo de Transporte: se compraron 16 Unidades con un monto de \$7,246,032.00 de 4 de Pasajeros, 10 Pick-Up, y 2 Sedan.

El 6.2 % se destinó a los Servicios Generales, los cuales contribuyen también a la operación de los Programas y así otorgar los Servicios de Salud a la población de mayor marginación del Estado: SERVICIOS BÁSICOS, SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS, SERVICIOS COMERCIAL, SERVICIOS BANCARIOS FINANCIEROS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, SERVICIOS DE IMPRESIÓN, GRABADO, PUBLICACIÓN, SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICACIÓN, con una aportación del FASSA de \$403,220.0<sup>3</sup> (MDP).

La diferencia del 1 % de \$65,031.0<sup>4</sup> (MDP) el 60 % más representativo es de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio y un 23 % de Maquinaria y Equipo Agropecuario, Industrial y de Comunicación y de uso Informático.

---

<sup>2</sup> Es conveniente mencionar que como información adicional, la Ejecutora reporta que la cantidad desglosada es de \$680,715,724.02.

<sup>3</sup> Igualmente, la Ejecutora menciona que la cantidad desglosada es de \$403,220,226.03.

<sup>4</sup> Asimismo, la Ejecutora indica que la cantidad desglosada es de \$ 65,031,425.12.

## Indicadores

El FASSA cuenta con **MIR Federal** para hacer el reporte de sus Indicadores en el Estado a través del SRFT en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**PASH**) como lo señalan los Lineamientos emitidos para estos trabajos. La MIR Federal 2019 del FASSA tiene los siguientes **6 Indicadores**:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Meta	Logro	%
<b>Fin</b>	1.-Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social por cada 100 mil nacidos vivos de madres sin seguridad social	26.71	27.25	102%
<b>Propósito</b>	2. Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	Nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidos por personal médico	84.30	84.30	100%
<b>Componentes</b>	3.-Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (Población no derechohabiente)	Número total de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente entre población total por 1,000 para un año y área geográfica determinada	0.90	1.00	111%
<b>Componentes</b>	4.- Porcentaje de Estructuras programáticas homologadas con acciones de salud materna, sexual y reproductiva	Estructuras Programáticas de las Entidades Federativas Registro Administrativo de los Servicios Estatales de Salud, en su Programa Anual de Trabajo	76.90	76.90	100%
<b>Actividades</b>	5.-Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de protección social en salud	Miles de pesos	78.20	60.25	77%
<b>Actividades</b>	6.-Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Miles de pesos	17.90	67.63	378%

La Ejecutora Informa que reportaron **6 indicadores** en su MIR Federal a través de SRFT, los **resultados son irregulares** lo que denota falta de seguimiento a los resultados, además de no identificarse en el Estado una instancia externa a nivel federal o estatal que dé seguimiento puntual, revise la información capturada, verifique la veracidad de las cifras y evalúe la información cargada en SRFT y SFU a excepción de ORFIS que apoya mediante avisos al cumplimiento de esta actividad: <http://www.orfis.gob.mx/avisos-srft-2019/>. Se recomienda revisar la elaboración de la MIR.

La UX identifica que *en los 6 indicadores con excepción del penúltimo pareciera que se supera o se alcanza la meta, sin embargo puede ser engañoso verlo desde la óptica de alcanzar o rebasar el 100%, pues en el indicador principal, el que está dedicado a "Fin" del programa, al obtener como resultado un logro del 102% parece que no es una señal de buen desempeño, [...] en el terreno ideal, debería de haber disminuido, sobre todo si el tercer indicador de la lista refiere el aumento en el personal médico.*

De conformidad con la metodología se permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento, **la Ejecutora presenta problemas de eficacia programática**

**en su MIR**, ningún indicador está monitoreado para cumplir sus metas en los parámetros establecidos, hay incumplimientos y/o sobre cumplimiento en algunos indicadores, lo cual comparando con la evaluación del año anterior se repite la situación razón por la cual se mantiene la recomendación de cuidar la eficacia programática de los indicadores federales. EL SRFT continua sin estar habilitado el módulo de evaluaciones para realizar la carga, lo que disponer de dos Sistemas (SRFT-SFU) para un mismo fin dificulta el cumplimiento de obligaciones establecidas en la Ley, además los Sistemas siguen presentando inconsistencias como la de no permitir imprimir los reportes, dificultando a evaluadores y fiscalizadores su labor y en ocasiones generándole señalamientos a la ejecutora.

## **Comentarios al análisis de gabinete del Guión de Entrevista Estructurada**

- Están La constitución del Comité de Evaluación de Fondos Federales (COEFF), tiene el objetivo de vigilar la integración, administración, supervisión y seguimiento del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud de Veracruz (FASSA) [...] y evaluación de la aplicación y operación de los recursos, enviados por la Federación etiquetados, para ser utilizados como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal, para beneficio de la población que no tiene un empleo formal o no está incorporado a ningún régimen de seguridad social que incluya el acceso a los servicios de salud. Representa una iniciativa de participación en el proceso y desarrollo del COEFF para el Ramo General 33 en Veracruz.
- Las cifras del presupuesto al 31 de diciembre de 2019 donde se describen los conceptos, la asignación original del Fondo total por \$6, 620, 722, 559, ampliación, reducción y una asignación modificada total de \$6, 600, 708, 969.48; esto a través el Oficio No. SESVER/DA/0403/2019 de fecha 25 de enero de 2019. El avance presupuestal de la SESVER al 31 de diciembre de 2019 con una asignación total \$8, 460, 953, 279 y finalmente con una asignación modificada por \$16, 461, 907, 978.08; resultando el presupuesto de FASSA con el mayor porcentaje del 42% del presupuesto total de la SESVER.
- La Ejecutora reportó un subejercicio de \$693,117.00 que devolvieron a la TESOFE presentando evidencia del recibo y además los rendimientos de FASSA 2019 fueron por \$863,743.00 al 30 de marzo, los cuales fueron regresados.
- Recibe capacitación respecto a la planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del Fondo en 2019, destacando el curso impartido por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, denominado: MARCO JURÍDICO Y OPERATIVO PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS FEDERALES: FASSA Y SEGURO POPULAR, así como el instituido por la SHCP: REPORTE SOBRE EL EJERCICIO DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS.
- Alineación de la Agenda 2030, reflejada en las Fichas Técnicas y Reportes de Avances de Indicadores y Justificaciones al cierre 2019 de los Programas Presupuestarios: Prevención y Control de Daños a la Salud y Atención a Grupos Vulnerables generados en el Sistema de Administración Financiera del Estado de Veracruz 2.0 (SIAFEV 2.0).
- En materia de auditorías de Fondos Federales 2019, la SESVER reporta un total de 29 ejercicios.
- La SESVER cuenta con un total de 16 Manuales Administrativos actualizados autorizados y registrados antes la Contraloría General, los cuales pueden consultarse en <https://www.ssaver.gob.mx/rhumanos/transparencia/fraccion-ii/>.
- Las herramientas o técnicas de control interno del Fondo son la GUIA DE SUPERVISIÓN A UNIDADES APLICATIVAS 2019 y el INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DEL FONDO REVOLVENTE.
- Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.
- Existen un Buzón de Quejas del Comité de Ética, con 29 Módulos de Atención al Usuario, 700 Buzones de Acrílico distribuidos en unidades Médicas de Primer y Segundo Niveles de Atención a la ciudadanía.
- Se cuenta con un Comité de Ética debidamente integrado, el cual reporta denuncias durante el ejercicio fiscal 2019, con el seguimiento a cargo del Comité de Ética del Organismo a través de las sesiones ordinarias y extraordinarias y evidenciadas en: <https://www.ssaver.gob.mx/rhumanos/comitedeetica/>, sin embargo no es posible acceder al enlace.
- Disposición de dos cuentas bancarias para el rendimiento de los recursos federales del Fondo: 4062307202 y 4062307151. También se informa el primero, segundo, tercero y cuarto REPORTE DE VALIDACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 12 Y 33 DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DE LA SHCP.
- La Unidad de Género se encuentra en función desde el año 2010, cuenta con presupuesto FASSA el cual fue de \$400,012 para el año 2019. En este tenor, se presenta el Plan de Trabajo (PAT) 2019 de la Unidad de Género.

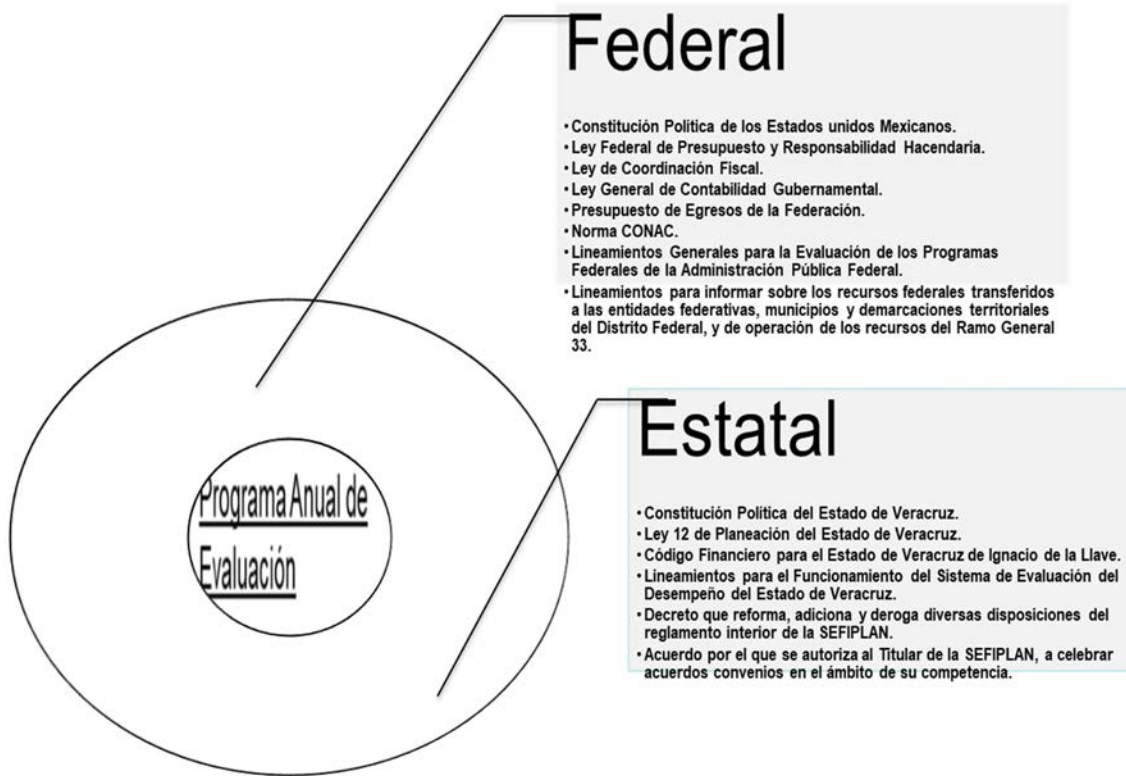
## Comentarios al análisis de gabinete de la Exposición-profunda/completa

- La Ejecutora presenta un diagrama del diagnóstico de necesidades, con una breve descripción de los mismos: Diagnóstico de necesidades, programa de adquisiciones, proyecto de presupuesto de egresos, Programa Anual de Trabajo (PAT), Programa Operativo Anual (POA), estructura programática y Programa Sectorial de Salud 2019-2024.
- La Ejecutora manifiesta la vinculación del FASSA con el Programa Sectorial de Salud y el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.
- La Ejecutora expone la concepción respecto a los momentos contables del FASSA 2019 y proporciona un esquema del mismo: Aprobado, modificado, devengado, pagado y disponible y/o comprometido, ramificado por capítulo de gasto: 1000.- \$5,377,830,263, 2000.-\$680,715,624, 3000.-\$403,220,26, 4000.-\$704,729, 5000.-\$63,384,855 y 7000.-\$1,041,841.
- La Ejecutora, grafica la concurrencia de fuentes de financiamiento de la SESVER en el ejercicio 2019, evidenciando la importancia del FASSA para el cumplimiento de los servicios de salud en la Entidad Veracruzana, pues con un 42.29% determina el mayor porcentaje de aplicabilidad.
- La Ejecutora informa que el reintegro realizado por los rendimientos generados por la fuente de financiamiento FASSA 2019 fue de \$863, 743.00 al 15 de abril de 2020 y el reintegro de recursos por suerte principal de los recursos no ejercidos durante los meses de abril, mayo y junio de 2020 fue de \$693,117.00 al 27 de julio de 2020; es decir, el reintegro resultante fue por \$1,556,860.00 no ejercidos: Cifras reintegradas por medio de línea de captura, la cual, se solicitó a la SEFIPLAN.
- La Ejecutora reporta bienes o servicios obtenidos del FASSA 2019, el concepto de mayor importancia en el cual se aplica el 82.4 % del FASSA corresponde a las remuneraciones al personal de Servicios de Salud de Veracruz, lo que representa 14,580 trabajadores, de los cuales 4,291 es personal Rama Administrativa, 505 Médicos Especialistas, 1,469 Médicos Generales, 4,242 Personal de Enfermería, Rama Paramédica 4,242. Con una aportación del FASSA de \$5,377, 830.00 (MDP). Por otro lado, el 10.4 % representa los Materiales y Servicios, en Medicamentos y Material de Curación a una población marginada de 4,105,116 habitantes los cuales son atendidos en los 212 Municipios de los cuales 12 son de población indígena, con una infraestructura de 908 Unidades Médicas de los cuales 59 son de Hospitales y 849 Centro de Salud realizando 4,827,815 consultas anuales, con sus recetas correspondientes de medicamentos para surtidas. Lo cual demuestra la suma importancia que representa el FASSA en la Atención Médica a las clases marginadas. Con aportación del FASSA de \$680,715.00 (MDP) (Como información adicional, la Ejecutora reporta que la cantidad desglosada es de \$680,715,724.02). Asimismo en lo correspondiente a la adquisición de Equipo de Transporte: se compraron 16 Unidades con un monto de \$7,246,032.00 de 4 de Pasajeros, 10 Pick-Up, y 2 Sedan. Además, el 6.2 % de Servicios Generales que contribuyen también a la operación de los Servicios de Salud, para la operación de los Programas y así otorgar los Servicios a la población de mayor marginación del Estado. SERVICIOS BÁSICOS, SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS, SERVICIOS COMERCIAL, SERVICIOS BANCARIOS FINANCIEROS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, SERVICIOS DE IMPRESIÓN, GRABADO, PUBLICACIÓN SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICACIÓN. Con una aportación del FASSA de \$403,220.0 (MDP) (Igualmente, la Ejecutora menciona que la cantidad desglosada es de \$403,220,226.03) La diferencia del 1 % de \$65,031.0 (MDP) (Asimismo, la Ejecutora indica que la cantidad desglosada es de \$ 65,031,425.12) el 60 % más representativo es de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio y un 23 % de Maquinaria y Equipo Agropecuario, Industrial y de Comunicación y de uso Informático.
- La Ejecutora cuenta con un portal de Transparencia, disponible en: <https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/>, asimismo se puede ubicar en la página electrónica de la SESVER el apartado denominado "Programa Anual de Evaluación del PAE": <https://www.ssaver.gob.mx/pae/> concentrando los ejercicios 2014, 2016, 2017, 2018, 2019, y 2020
- La Ejecutora, en materia de mecanismos de Perspectiva de Género en Materia de los Procesos del Fondo FASSA 2019, presenta las carátulas el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2019 de la Unidad de Género, debidamente autorizado.
- La Ejecutora, a partir del Guión de Entrevista Semiestructurada presenta una síntesis de FODA: FORTALEZA: Un Control Interno mejor organizado, mayor conocimiento de los que operan el FONDO, con mecanismos mejor implementados. Vigilancia y Supervisión de la Aplicación del Recurso constante. OPORTUNIDADES: Más oportunidades de capacitación en donde interviene Federación, Estado e Internamente a la Institución a todos los servidores públicos que participan. DEBILIDADES: Modernización de los procesos usando la Tecnología actual, para que la información sea más oportuna y confiable sobre todo en los temas financieros y presupuestales. Realizar una Evaluación interna a las áreas que operan los recursos. AMENAZAS: En el caso de que los recursos del Fondo no se obtengan en tiempo y forma afectemos a la población en los Programas de Salud y en la aplicación del Gasto de Operación. Esencialmente en la compra de medicamentos y materiales de curación y otros, para proporcionar a los pacientes y se eviten así problemas más graves hasta casos de mortandad.

## Descripción del tipo de Evaluación y metodología utilizada

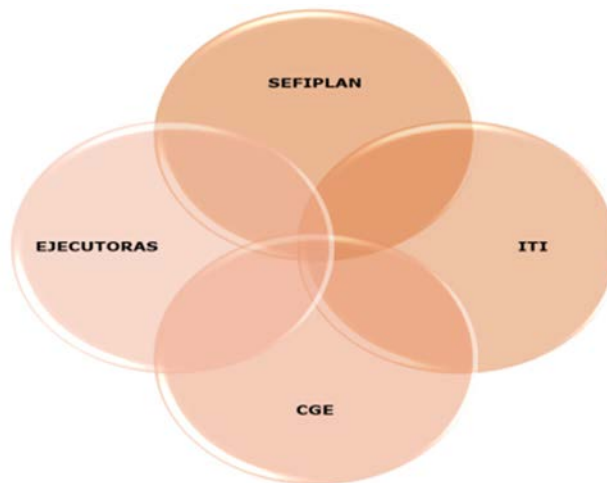
### Marco Normativo de la Evaluación



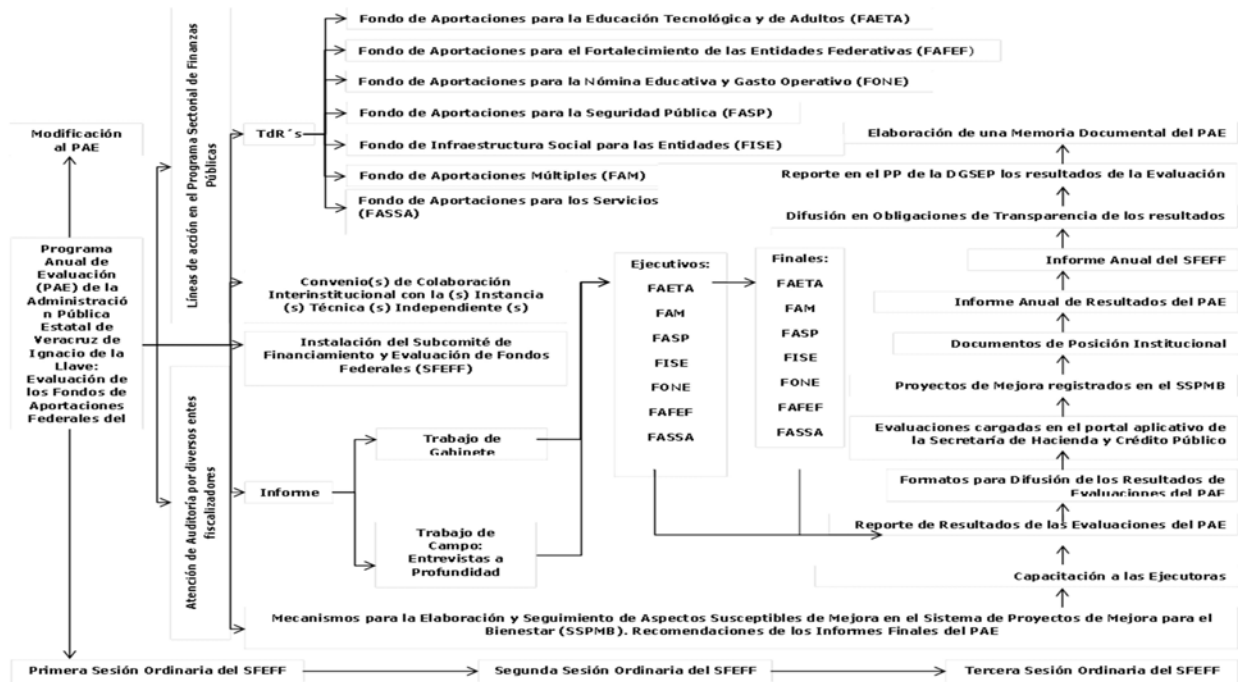


## Contexto de la Evaluación

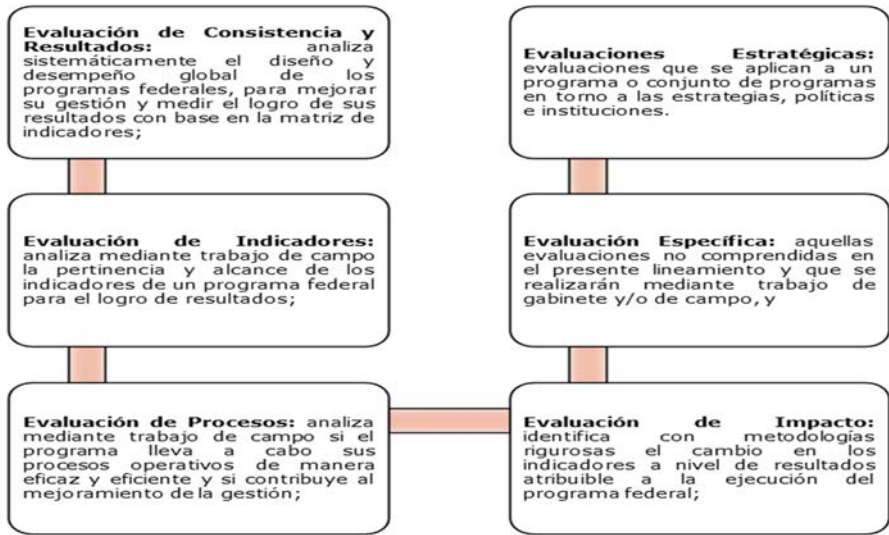
En Veracruz las Evaluaciones **no tienen un financiamiento presupuestal**, se realizan altruistamente por la ITI, con la firma de Convenios de Colaboración Interinstitucional, resultado de las exitosas gestiones del Gobierno del Estado y de la indiscutible labor y contribución social del Evaluador Externo. Actores Involucrados en el Estado:



# Proceso de Evaluación



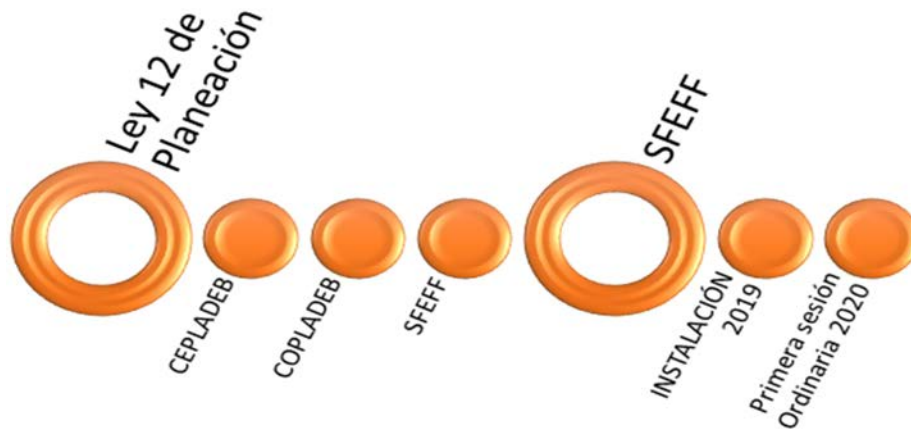
# Tipos de Evaluación



## Objetivos de la Evaluación

- General** **Evaluar** el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en la Entidad Veracruzana en el ejercicio fiscal concluido 2019 referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, para compararlo con el ejercicio fiscal 2017.
- Particulares** **Valorar** la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de salubridad general en el Estado.
- Valorar** los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en Veracruz, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en el Estado.
- Valorar** el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar** la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el Estado.
- Valorar** los presentes resultados con los del ejercicio fiscal 2017, para determinar el avance en el desempeño del manejo del Fondo.
- Complementar** los resultados del Trabajo de Gabinete en sinergia con la Evaluación del Trabajo de Campo.

## Mecánica para el proceso de Evaluación








## Metodología de la Evaluación

De acuerdo al TdR FASSA 2020, el instrumento de trabajo de gabinete está integrado de la siguiente manera:

No.	Apartado	Número de Preguntas	Total
1	Característica del Fondo	-	-
2	Contribución y Destino	1 a 5	5
3	Gestión	6 a 10	5
4	Generación de Información y Rendición de Cuentas	11 a 13	3
5	Orientación y Medición de Resultados	14 a 17	4
6	Conclusiones	-	-
<b>Total</b>		<b>17</b>	<b>17</b>

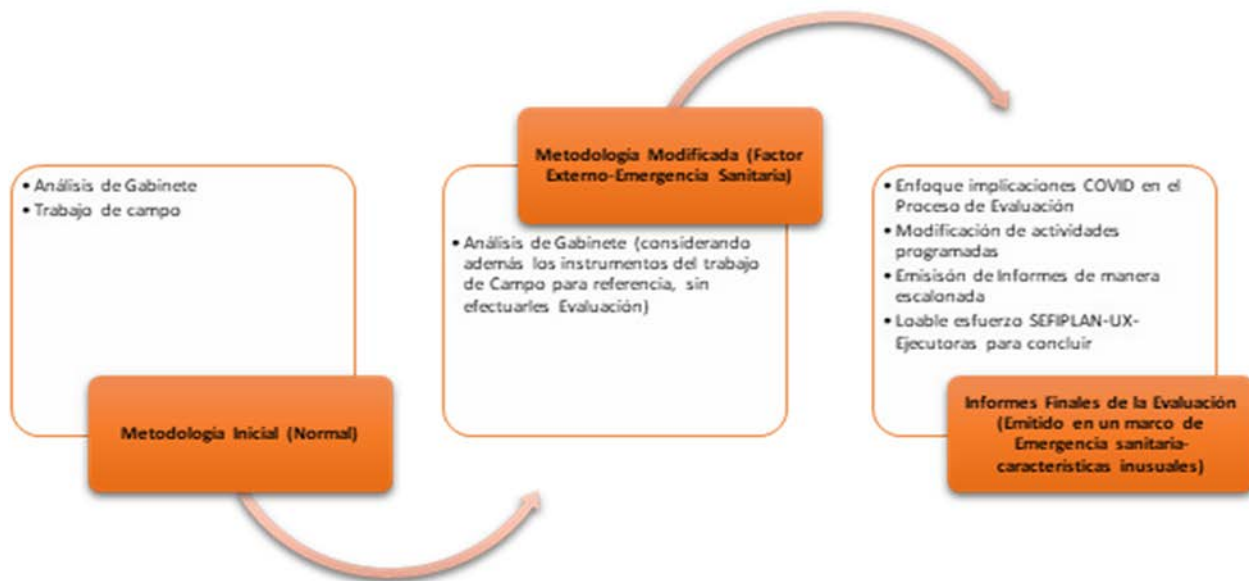
También, la calificación a cada pregunta se asignó con base en una serie de criterios, los cuales fueron evaluados a través de la técnica de colores denominada "Semaforización", que consistió en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño. Las FIE's, asignaron a cada una de las preguntas cuantitativas una calificación:

Puntuación de acuerdo al número de criterios	Semáforo	Desempeño
4		OPTIMO
3		BUENO
2		REGULAR
1		DEFICIENTE
0		PÉSIMO

La semaforización a cada pregunta se asignó con base en una serie de criterios y el establecimiento de parámetros en el mismo cuestionario diagnóstico. Además la FIE, eligió sólo uno de ellos, el cual se definió con un color, considerando que: 1) Toda respuesta debió ser soportada con la evidencia documental requerida en el cuerpo del Cuestionario Diagnóstico; 2) Cuando la FIE no contara con la evidencia documental suficiente para sustentar una respuesta, debería marcar el cuadro del parámetro de color rojo.

Por otra parte, como se ha señalado anteriormente, la afectación de la pandemia por COVID 19 en el Estado de Veracruz, obligó al confinamiento, lo que ocasionó retrasos al proceso y como medida para concluir las Evaluaciones del PAE 2020 Tomo II se estableció que ante la imposibilidad de reuniones y por el lapso de la irregularidad en la operación de la APE, que impidió realizar las entrevistas a profundidad (Trabajo de Campo) de Evaluadores-Ejecutoras, todo el análisis se

considera de gabinete aun cuando los instrumentos fueran diseñados para las sesiones, concluyéndose las Evaluaciones bajo el siguiente esquema:



Todo el proceso completo del PAE 2020 Tomo II, estará disponible en el **Portal de Internet de SEFIPLAN** y podrá ser consultado en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/>

## Conclusiones

El objetivo del FASSA se identifica claramente en el artículo 29 de la LCF, que establece que con cargo a las aportaciones que del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud les correspondan, los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos que los apoyen para ejercer las atribuciones que en los términos de los artículos 3o, 13 y 18 de la Ley General de Salud (LGS) les competen; por lo que la LGS en las atribuciones menciona: Artículo 3ero, la atención médica preferentemente en beneficio de grupos vulnerables; el Artículo 13avo, la distribución de competencias federación-estados en materia de salubridad general y el Artículo 18avo, considera los acuerdos de coordinación en el marco del convenio único de desarrollo.

El FASSA atiende a las personas que no tienen un empleo formal con acceso a seguridad social, desde 1943 se estructuró un Sistema de Salud para la población abierta, donde el usuario paga el servicio y medicamentos por medio de una cuota de recuperación. El Fondo busca preservar la capacidad operativa de las entidades federativas y una mayor equidad del gasto público al distribuir los recursos remanentes mediante una fórmula de asignación señalada en el Artículo 31 de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual privilegia otorgar más recursos a aquellas entidades con mayores necesidades y rezagos.

Los conceptos en los que se ejercen los recursos son: la atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables; la Protección Social en Salud, el programa de nutrición materno-infantil en los pueblos y comunidades indígenas; la organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud; la coordinación de la investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos; la prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo; promover, orientar, fomentar y apoyar las acciones en materia de salubridad general a cargo de los gobiernos de las entidades federativas, con sujeción a las políticas nacionales en la materia; promover y programar el alcance y las modalidades del Sistema Nacional de Salud y desarrollar las acciones necesarias para su consolidación y funcionamiento; Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; y llevar a cabo los programas y acciones en materia de salubridad local.

Bajo la misión de "Otomar servicios universales de salud focalizados en la población más desprotegida, con calidad, oportunidad y sin corrupción" la Secretaría de Salud de Veracruz, a través del Programa Sectorial de Salud de Veracruz 2019-2024, enfatiza la importancia de sus servicios en la generación y difusión de información para la subsistencia del bienestar de los veracruzanos. En su Programa Sectorial 2019-2024 se plantean 8 estrategias; cuenta con 76 Unidades Administrativas y brinda servicios en los 2012 municipios a los cuales les destina recursos del FASSA.

SESVER contribuye a la agenda 2030 a través del Objetivo 3. Salud y Bienestar, -garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos en todas las edades-, con las metas de 1) Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos y 2) Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

En materia del presupuesto autorizado, la evolución del FASSA respecto a la del Ramo General 33 en el Estado de Veracruz, es paralela y positiva, toda vez que el incremento de este último, estriba en la cifras reportadas por la Secretaría de Salud cada año en materia de monitoreo y evaluación a nivel federal y estatal de los servicios de salud; quedando para el ejercicio fiscal 2019 en \$ 6,620, 000.7, en contraste a los \$5, 826, 000.4 del ejercicio fiscal 2017, enfoque comparativo de la presente evaluación -2020- versus la evaluación específicas de desempeño realizadas en el 2018.

El presupuesto ejercido de FASSA fueron \$ 6,526,797,640.57, es decir el 12.3% de un total de \$ 15,436,152,139.90 (MDP) incluidas otras fuentes de financiamiento con las que contó SESVER en 2019 - se ejerció en su mayoría en el capítulo 1000 (82.4%) y el resto en el 2000, 3000, 4000, 5000 y 7000-; Seguro Popular 21.9%; Subsidio Estatal 19.8%; U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para Población sin Seguridad Social 1.2%; AFASPE 2.8%; FISE .040%; Ingresos Propios 1.70% y otras fuentes 9.80%, según datos de SESVER.

Con base a la información proporcionada por SESVER, en el marco de esta Evaluación del PAE 2020 Tomo II, de conformidad con los momentos contables del gasto definidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el presupuesto se puede describir como sigue: Aprobado \$ 6,620,722,559.00; modificado \$ 6,600,718,499.48; devengado \$ 6,526,797,640.57; pagado \$ 6,526,797,640.57; disponible y/o comprometido \$73,920,858.91; el presupuesto ejercido en 76 Unidades Administrativas - incluyendo oficinas centrales- fue de \$5,424,446,262.00, compuesto de: \$1,342,693,504.45 en médico; \$ 1,610,920,558.81 enfermería; \$1,444,074,547.10 paramédico y \$1,026,757,651.64 administrativo; el presupuesto ejercido por niveles de atención fue de \$5,424,446,262.00 en los 212 municipios (ver detalle en anexo 1 tabla 3 de este informe), compuesto de: \$1,332,700,377.67 entidad administrativa; \$1,611,057,783.97 primer nivel de atención; \$1,623,474,540.23 segundo nivel de atención y \$857,213,560.14 tercer nivel de atención; el Presupuesto FASSA ejercido por capítulo del gasto fue de \$ 6,526,797,640.57 compuesto de: \$ 5,377,830,263.92 capítulo 1000 servicios personales; \$ 680,715,724.02 capítulo 2000 materiales y suministros; \$ 403,220,226.63 capítulo 3000 servicios generales; \$ 704,729.00 capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; \$ 63,284,855.12 capítulo 5000 bienes muebles e inmuebles y \$ 1,041,841.88 capítulo 7000 inversiones financieras y otras provisiones y en esta lógica de FASSA fueron \$ 6,526,797,640.57 de un ingreso total de \$ 15,436,152,139.90 (MDP) equivalente a que FASSA significó el 42.3% de los ingresos de SESVER 2019.

La Ejecutora manifestó que tuvo un subejercicio de \$ 693,117.00 que devolvieron a la TESOFE presentando evidencia del recibo y además los rendimientos de FASSA 2019 fueron por \$ 863,743.00 al 30 de marzo, los cuales fueron regresados de igual forma.

Por otra parte: la Unidad de Género existe desde el año 2010 como lo establece el Acuerdo de creación de la Unidades de Género publicado en la Gaceta Oficial N° 73 de fecha 8 de marzo de 2010, tiene un presupuesto FASSA el cual fue de \$ 400,012 aprobado; \$ 400,012 modificado; \$83,910.07 devengado; \$83,910.07 pagado y \$351,395.90 disponible.

La Unidad de Género elaboró su Programa Anual de Trabajo para el año 2019, no obstante no considera la opinión del IVM, para asegurar que contenga actividades sustantivas, por lo que deben ponerlo a consideración de dicho instituto para mayor coordinación de los trabajos en la materia. De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento Interno de SESVER, la Unidad de Género tiene la atribución de Participar en los procesos de planeación, programación y presupuestación de la Dependencia o Entidad. Con el único fin de proponer las medidas que permitan la incorporación de la perspectiva de género cuentan con el cuestionario de cultura institucional SESVER, aplicado en mayo de 2019 a 3,550 entrevistados, que es de utilidad para toma de decisiones.

La Unidad de Género en su PAT 2019 en la Pág. 8 plantean cinco indicadores, para fines de esta evaluación proporcionan el resultado de uno - Acciones de capacitación para promover la igualdad de género con un cumplimiento del 135.99%-, por lo que se recomienda buscar la asesoría y capacitación adecuada para alinear y fortalecer la definición de sus objetivos, metas e indicadores del tal manera que les permita visualizar y materializar sus actividades y resultados.

La Unidad de Género SESVER manifiesta que contribuyen a los objetivos: Promover una cultura laboral que favorezca la inclusión y la equidad; Eliminar los estereotipos y roles de género; Erradicar la violencia de género y Favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ; sin embargo en el Portal de Internet de SESVER - <https://www.ssaver.gob.mx/>- no se localizó evidencia de su PAT, reporte y avance de indicadores, reporte anual de resultados u otros documentos que acrediten resultados de sus acciones que permitiera verificar si lo programado se cumplió y si las actividades se desarrollaron de acuerdo al calendario.



Del Guion de Entrevista Estructurada (antes trabajo de campo y finalmente análisis de gabinete lo siguiente:

- La constitución del Comité de Evaluación de Fondos Federales (COEFF), con el objetivo de la integración, administración, supervisión y seguimiento del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud de Veracruz (FASSA) [...] y evaluación de la aplicación y operación de los recursos, enviados por la Federación etiquetados, para ser utilizados como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal, para beneficio de la población que no tiene un empleo formal o no está incorporado a ningún régimen de seguridad social que incluya el acceso a los servicios de salud. Representa el fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en Veracruz a favor de los principios de transparencia y de rendición de cuentas.
- Las cifras del presupuesto al 31 de diciembre de 2019 describen la asignación original del Fondo por \$ 6, 620, 722, 559 y modificada total de \$6, 600, 708, 969.48; esto a través el Oficio No. SESVER/DA/0403/2019 de fecha 25 de enero de 2019. El avance presupuestal de la SESVER al 31 de diciembre de 2019 con una asignación total por \$16, 461, 907, 978.08 incluidas otras fuentes de financiamiento resalta el presupuesto de FASSA con el mayor porcentaje de integración del 42% de ese total.
- La Ejecutora manifestó que tuvo un subejercicio de \$ 693,117.00 que devolvieron a la TESOFE presentando evidencia del recibo y además los rendimientos de FASSA 2019 fueron por \$ 863,743.00 al 30 de marzo, los cuales fueron regresados.
- Recibe capacitación respecto a la planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del Fondo en 2019, destacando el curso impartido por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, denominado: MARCO JURÍDICO Y OPERATIVO PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS FEDERALES: FASSA Y SEGURO POPULAR, así como el orquestado por la SHCP: REPORTE SOBRE EL EJERCICIO DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
- Alineación de la Agenda 2030, reflejada en las Fichas Técnicas y Reportes de Avances de Indicadores y Justificaciones al cierre 2019 de los Programas Presupuestarios: Prevención y Control de Daños a la Salud y Atención a Grupos Vulnerables generados en el Sistema de Administración Financiera del Estado de Veracruz 2.0 (SIAFEV 2.0).
- En materia de auditorías de Fondos Federales 2019, la SESVER reporta un total de 29 ejercicios.
- La SESVER cuenta con un total de 16 Manuales Administrativos actualizados autorizados y registrados antes la Contraloría General, los cuales pueden consultarse en <https://www.ssavever.gob.mx/rhumanos/transparencia/fraccion-ii/>
- Las herramientas o técnicas de control interno del Fondo son la GUIA DE SUPERVISIÓN A UNIDADES APLICATIVAS 2019 y el INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DEL FONDO REVOLVENTE.
- Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.
- Existen un Buzón de Quejas del Comité de Ética, con 29 Módulos de Atención al Usuario, 700 Buzones de Acrílico distribuidos en unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel de Atención a la ciudadanía.
- Se cuenta con un Comité de Ética debidamente integrado, el cual reporta denuncias durante el ejercicio fiscal 2019, con el seguimiento a cargo del Comité de Ética del Organismo a través de las sesiones ordinarias y extraordinarias y evidenciadas en: <https://www.ssavever.gob.mx/rhumanos/comitedeetica/>, sin embargo no es posible acceder al enlace.
- Disposición de dos cuentas bancarias para el rendimiento de los recursos federales del Fondo: 4062307202 y 4062307151. También se informa el primero, segundo, tercero y cuarto REPORTE DE VALIDACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 12 Y 33 DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DE LA SHCP.
- La Unidad de Género se encuentra en función desde el año 2010, cuenta con presupuesto FASSA el cuál fue de \$400,012 para el año 2019. En este tenor, se presenta el Plan de Trabajo (PAT) 2019 de la Unidad de Género.

De la Exposición-profunda/completa- que se volvió de gabinete se comenta principalmente lo siguiente:

- La Ejecutora presenta un diagrama del diagnóstico de necesidades, con una breve descripción de los mismos: Diagnóstico de necesidades, programa de adquisiciones, proyecto de presupuesto de egresos, Programa Anual de Trabajo (PAT), Programa Operativo Anual (POA), estructura programática y Programa Sectorial de Salud 2019-2024.
- La Ejecutora manifiesta la vinculación del FASSA con el Programa Sectorial de Salud y el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.
- La Ejecutora expone la concepción respecto a los momentos contables del FASSA 2019 y proporciona un esquema del mismo: Aprobado, modificado, devengado, pagado y disponible y/o comprometido, ramificado por capítulo de gasto: 1000.- \$5,377,830,263, 2000.-\$680,715,624, 3000.-\$403,220,26, 4000.-\$704,729, 5000.-\$63,384,855 y 7000.- \$1,041,841.
- La Ejecutora, grafica la concurrencia de fuentes de financiamiento de la SESVER en el ejercicio 2019, evidenciando la importancia del FASSA para el cumplimiento de los servicios de salud en la Entidad Veracruzana, pues con un 42.29% determina el mayor porcentaje de aplicabilidad.
- La Ejecutora informa que el reintegro realizado por los rendimientos generados por la fuente de financiamiento FASSA 2019 fue de \$863, 743.00 al 15 de abril de 2020 y el reintegro de recursos por suerte principal de los recursos no ejercidos durante los meses de abril, mayo y junio de 2020 fue de \$693, 117.00 al 27 de julio de 2020; es decir, el reintegro resultante fue por \$1, 556, 860.00 no ejercidos: Cifras reintegradas por medio de línea de captura, la cual, se solicitó a la SEFIPLAN.
- La Ejecutora reporta bienes o servicios obtenidos del FASSA 2019, el concepto de mayor importancia en el cual se aplica el 82.4 % del FASSA corresponde a las remuneraciones al personal de Servicios de Salud de Veracruz, lo que representa 14,580 trabajadores, de los cuales 4,291 es personal Rama Administrativa, 505 Médicos Especialistas, 1,469 Médicos Generales, 4,242 Personal de Enfermería, Rama Paramédica 4,242. Con una aportación aproximada del FASSA de \$ 5, 377, 830.00 (MDP). Por otro lado, el 10.4 % representa los Materiales y Servicios, en Medicamentos y Material de Curación a una población marginada de 4,105,116 habitantes las cuales son atendidas en los 212 Municipios de los cuales 12 son de población indígena, con una infraestructura de 908 Unidades Médicas de los cuales 59 son de Hospitales y 849 Centro de Salud realizando 4,827,815 consultas anuales, con sus recetas correspondientes de medicamentos para

surtirlas. Lo cual demuestra la suma importancia que representa el FASSA en la Atención Médica a las clases marginadas. Con aportación del FASSA de \$680,715.00 (MDP) (Como información adicional, la Ejecutora reporta que la cantidad desglosada es de \$680,715,724.02). Asimismo en lo correspondiente a la adquisición de Equipo de Transporte: se compraron 16 Unidades con un monto de \$7,246,032.00 de 4 de Pasajeros, 10 Pick-Up, y 2 Sedan. Además, el 6.2 % de Servicios Generales que contribuyen también a la operación de los Programas para los Servicios a la población de mayor marginación del Estado. SERVICIOS BÁSICOS, SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS, SERVICIOS COMERCIAL, SERVICIOS BANCARIOS FINANCIEROS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, SERVICIOS DE IMPRESIÓN, GRABADO, PUBLICACIÓN SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICACIÓN. Con una aportación del FASSA de \$403,220.0 (MDP) (Igualmente, la Ejecutora menciona que la cantidad desglosada es de \$403,220,226.03). La diferencia del 1 % de \$65,031.0 (MDP) (Asimismo, la Ejecutora indica que la cantidad desglosada es de \$65,031,425.12) el 60 % más representativo es de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio y un 23 % de Maquinaria y Equipo Agropecuario, Industrial y de Comunicación y de uso Informático.

- La Ejecutora cuenta con la unidad de Transparencia, y su portal electrónico disponible en: <https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/>, asimismo se puede ubicar en la página electrónica de la SESVER el apartado denominado "Programa Anual de Evaluación del PAE": <https://www.ssaver.gob.mx/pae/> concentrando los ejercicios 2014, 2016, 2017, 2018, 2019, y 2020
- La Ejecutora, en materia de mecanismos de Perspectiva de Género en Materia de los Procesos del Fondo FASSA 2019, presenta las carátulas el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2019 de la Unidad de Género, debidamente autorizado.
- La Ejecutora, a partir del Guion de Entrevista Semiestructurada presenta una síntesis de FODA: FORTALEZA: Un Control Interno mejor organizado, mayor conocimiento de los que operan el FONDO, con mecanismos mejor implementados. Vigilancia y Supervisión de la Aplicación del Recurso constante. OPORTUNIDADES: Más oportunidades de capacitación en donde interviene Federación, Estado e Internamente a la Institución a todos los servidores públicos que participan. DEBILIDADES: Modernización de los procesos usando la Tecnología actual, para que la información sea más oportuna y confiable sobre todo en los temas financieros y presupuestales. Realizar una Evaluación interna a las áreas que operan los recursos. AMENAZAS: En el caso de que los recursos del Fondo no se obtengan en tiempo y forma afectemos a la población en los Programas de Salud y en la aplicación del Gasto de Operación. Esencialmente en la compra de medicamentos y materiales de curación y otros, para proporcionar a los pacientes y se provoquen problemas más graves hasta casos de mortandad.

Con respecto a los resultados de la Contribución y Destino:

Derivado de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en el Estado de Veracruz, Ejercicio Fiscal 2019, descrita en el Término de Referencia (TdR) del FASSA, correspondiente al Programa Operativo Anual (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33; se determina que la SESVER no tiene protocolizado un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales, sin embargo, son identificadas a través de procesos logísticos y de planeación que permiten desarrollar un Programa Anual de Adquisiciones (PAA), Proyecto de Programa Operativo Anual (PPOA), Tipo de Actividad / Indicador Programa Anual de Trabajo (PAT) (FASSA), resultando en las Cédulas de Programación Presupuestal; instrumentos o herramientas de planeación que de acuerdo con la Ejecutora, se encuentran alineadas al Programa Sectorial de Salud de Veracruz 2019-2024, por lo que se señala la erogación del presupuesto autorizado de acuerdo a la normatividad aplicable.

Sumado a esto, no presentó evidencia que indique cómo se definieron los criterios para la distribución de las aportaciones, así como mención de aquellos rubros que no se pueden pagar con estos fondos, pero que son necesarios para la prestación de los servicios en la Entidad Veracruzana.

Igualmente, es evidente un comportamiento incrementalista en el presupuesto, por lo que se establece la necesidad de adopción de Presupuestos basados en Resultados (PbR), toda vez que permite apoyar las decisiones presupuestarias ya que genera información de forma sistemática sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, así como la calidad e impacto para el beneficio de la población veracruzana.

El destino de las Aportaciones en la SESVER se presenta en 6 capítulos de gastos: 1000-Servicios personales, 2000-Materiales y suministros, 3000-Servicios generales, 4000-Transferencias, 5000-Bienes muebles e inmuebles, 7000-Inversiones financieras y otras provisiones, quedando un monto total aprobado, modificado, devengado y pagado, fue de \$6,620,722,559.00, \$6,600,718,499.48, \$6,526,797,640.57 y \$6,526,797,640.57 respectivamente, mientras que \$73,920,858.91 corresponden al total de lo disponible o comprometido.

En este tenor, el presupuesto ejercido del FASSA durante el 2019 en 76 unidades administrativas para los 1000-Servicios personales, resultó en \$5,424,446,262.00, distribuidos por médicos: \$1,342,693,504.45, enfermeros: \$1,610,920,558.81, paramédicos: \$1,444,074,547.10 y administrativos: \$1,026,757,651.64. Lo que permite inferir que las Direcciones sustantivas de la SESVER, realizan su distribución del gasto de acuerdo a los programas de aplicativos de las áreas y sus necesidades; a partir de la solicitud realizada vía oficio por la Dirección de Atención Médica, sujetos a la normatividad aplicable como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.

Las fuentes de financiamiento concurrentes en la SESVER durante el 2019 se conformó por el 65.203%, 23.987% y 10.81% de ingresos federales, estatales y otros respectivamente.

Con respecto a los resultados de la Gestión:

Los procesos claves en la gestión del FASSA 2019, emprendidos como resultados de las recomendaciones en el ejercicio fiscal anterior, se encuentra en la elaboración del documento: *Servicios de Salud de Veracruz. Proceso de Fondos de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)*, herramienta que fue elaborada con el objetivo de *representar el flujo del proceso del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), de manera clara y objetiva, con la finalidad de detectar áreas de oportunidad y eficientar el manejo del recurso.*

Dicho documento, *describe, en forma sistemática y detallada las actividades de las Direcciones de Área que interviene en el proceso de acuerdo a sus atribuciones, y con el objetivo de delimitar las funciones y estar en la posibilidad de brindar una atención digna a la Salud de la población veracruzana.* Asimismo, concentra la información básica para el funcionamiento del Fondo, con la consigna de facilitar las labores del personal encomendado a la administración, gestión, planeación, control, etc., de las aportaciones federales para los servicios de salud en la Entidad Veracruzana. Sin embargo y aunque la iniciativa se gesta en la evaluación del 2019, a la fecha no cuenta con las firmas competentes de autorización, aplicación y por ende, divulgación en las áreas que interviene en el proceso de acuerdo a sus atribuciones, con el propósito de delimitar las funciones y estar en la posibilidad de brindar una atención digna a la Salud de la población veracruzana.

Por lo anterior, el principal reto de la SESVER para el ejercicio 2020 está vinculado a la consistencia entre los procesos normativos y la gestión local para ejecutar todas las actividades entre los actores que permita una adecuada coordinación de la prestación de los servicios de salubridad en la Entidad Veracruzana.

Con respecto a los resultados de la Generación de Información y Rendición de Cuentas:

Es pertinente mencionar que aunque la SESVER presentó órdenes de pago y memorándums de conocimiento sobre los estados de cuenta, para esta evaluación no son considerados fuentes de información mínimas a utilizar como manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales, entre otros, debidamente avalados por los organismos de control.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del FASSA 2019, de acuerdo a la Ejecutora, se constituyó por 11 programas: 21901-SISTEMA DEL RECONOCIMIENTO DEL BUEN DESEMPEÑO, por \$1,066,391.00; 20506-FORTALECER MODELOS DE SALUD MENTAL, por \$1,390,490.00; 21201-CONSULTA GENERAL, por \$153,000,000.00; 21203-AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, por \$45,000,000.00; 21204-ATENCIÓN DE URGENCIAS HOSPITALARIAS, por \$30,000,000.00; 21205-CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, por \$43,000,000.00; 21206-HOSPITALIZACIÓN GENERAL, por \$151,013,377.00; 21207-CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS, por \$739,500.00; 21604-INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, por \$8,000,000.00; 21902-CAL. DE LA EDU. DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD (ENSEÑANZA), por \$4,905,891.00; 21903-CAPACITACIÓN GERENCIAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, por \$8,724,463.00, con un total de \$446,840,112.00.

Entre los mecanismos documentados, expuestos por la SESVER para dar seguimiento al ejercicio 2019 de las aportaciones, se encuentra la Guía Ejecutiva para Administradores de Unidades Aplicativas, cuya finalidad es servir como instrumento de referencia y consulta, coadyuvando a la orientación de los Titulares de las diferentes Unidades Administrativas (Recursos Humanos, Recursos Materiales, Recursos Financieros, Servicios Generales y Tecnologías de la Información), así como del personal operativo de las mismas en el adecuado manejo de los recursos. No obstante, mantiene la leyenda de copia no contralada y del mismo modo, no contiene las firmas de autorización necesarias.

También, cuenta con el Instructivo para el Manejo del Fondo Revolvente, con el objetivo de establecer y dar a conocer los lineamientos para el trámite de solicitud y autorización de FONDO REVOLVENTE y las respectivas Comprobaciones de las Unidades Aplicativas de Servicios de Salud de Veracruz, con fecha de autorización al 18 de febrero de 2019.

Por otro lado y con base en los soportes documentales entregados por la Ejecutora, la planeación, asignación y seguimiento del ejercicio 2019 para la prestación de los servicios de salud, se realizó principalmente a través de los Reportes de Avance de Indicadores y Justificaciones, trimestrales, emitido por la SESVER, a través del Sistema de Indicadores de Evaluación de Desempeño (SIED), que concentran el avance físico financiero de los recursos del FASSA, incluyendo montos y metas cumplidas.

Asimismo, proporcionó una cuantificación de la población abierta: 1,340,560, seguro popular: 4,050,800, para un total de 5,391,360 personas atendidas por la SESVER en las 11 jurisdicciones del Estado de Veracruz, así como una plantilla de personal (médico, enfermero, paramédico, administrativo), sin exponer el número de plazas y lo referente a la información de la infraestructura médica.

Con respecto a los resultados de la Orientación y Medición de Resultados:

La Matriz de Indicadores del FASSA al Cierre 2019 –Federal-, constituida por 6 indicadores: 1.-Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social, 2. Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico, 3.- Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (Población no derechohabiente), 4.- Porcentaje de Estructuras programáticas homologadas con acciones de salud materna, sexual y reproductiva, 5.-Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de protección social en salud\* y 6.-Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad, muestra un porcentaje de cumplimiento de 27.25%, 84.30%, 0.80%, 76.92%, 60.25% y 67.63% respectivamente.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, la SESVER publica trimestralmente la información financiera en la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>, en cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información: <https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/files/2011/11/LEY-GRAL-DE-TRANSPARENCIA-ENRIQUE-PE%C3%91A-NIETO-MAYO-4-2015.pdf> y a la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz Llave: <https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/files/2011/11/Gac2016-390-Jueves-29-Ext-NUOVA-LEY-875-DE-TRANSPARENCIA-VERACRUZ.pdf> De igual modo y a falta de un micrositio propio, la Subdirección de Recursos Financieros (SRF), dependiente de la Dirección Administrativa y responsable del FASSA solicita la publicación de tales documentos en el micrositio de Transparencia de la Dependencia para su difusión: <https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/portal-de-transparencia/sesver/fraccionix/presupuesto2019>

La SESVER recibe y tramita las solicitudes de información realizadas por particulares a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), las solicitudes pueden ser remitidas de manera presencial, mediante correo electrónico o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o del Sistema Infomex Veracruz <https://infomexveracruz.org.mx/infomexveracruz/default.aspx>

En cuanto a la presentación de información referente a indicadores, reportes y evaluaciones, elaborados según la normatividad institucional federal y estatal, y en los tiempos acordes a las leyes y acuerdos. En este rubro, la dependencia no proporcionó instrumentos para medir la calidad de los servicios de salud, para señalar y justificar sus características, resultados y la frecuencia de su aplicación y/o medición; y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en los instrumentos empleados. Además se debe explicar cómo se usan los instrumentos del sistema nacional de Indicadores de Calidad en Salud (Indicas) de la Secretaría de Salud, y procurar definir los que le sean apropiados como una herramienta que permite registrar y monitorear indicadores de calidad en las unidades de los servicios de salud.

La Ejecutora documenta el informe ejecutivo y final de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2018 del Programa Anual de Evaluación (PAE), así como ANEXO IV.- Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas, con 9 Aspectos Susceptibles de Mejora: 1. Disponer de una área específica responsable de coordinar al interior de la dependencia, entidad u organismos autónomos las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento, relacionados al PAE. 2. Gestionar ante la Federación, Estado y la propia Secretaría, que los principales actores que manejan el Fondo Federal reciban capacitación para el manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo. 3. Actualizar y gestionar para su autorización los Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de Fondos Federales que señala la Ley. 4. Elaborar Mecanismos o Procedimientos que establezcan la coordinación entre Actores Federales, Estatales y de las Ejecutoras, estableciendo los tramos de control. 5. Realizar Evaluaciones adicionales a las del PAE, para mejorar la gestión de los recursos del Fondo. 6. Implementar acciones de Integración con las diversas áreas de la Secretaría, que propicie un canal de comunicación y flujo de información transversal, respetando sus tramos de responsabilidad. 7. Elaborar Mecanismos de evaluación de los SESA, que incluyen revisión y retroalimentación de los Diagnósticos Estatales de Salud, para coadyuvar a propuestas de readecuación de prioridades nacionales informándolas a la Secretaría de Salud Federal para ayudar a la toma de decisiones o para informar en el Estado a la ciudadanía en pro de la rendición de cuentas. 8. Contemplar en el Reglamento Interior atribuciones en materia de operación, manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento de Fondos Federales. 9. Gestionar la publicación en su Portal de Internet de los Productos derivados del PAE, en un apartado especial, pero sobre todo de fácil acceso, en su Página de entrada o a un click, para eficientar la transparencia activa, comprometiendo un cumplimiento del 30% a diciembre 2020, 30% a diciembre 2020, 10% a diciembre 2020, 60% a julio 2020, 70% a enero 2020, 100% a enero 2020, 100% a diciembre 2020, 20% a diciembre 2020 y 100% a marzo 2020 correspondientemente. Disponible en el Sitio web de la SESVER: <https://www.ssaver.gob.mx/pae/>

## Recomendaciones

- Gestionar ante la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.
- Gestionar en su Portal de Internet, en el apartado -del botón inicial que ya disponen- correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE), la publicación por Ejercicio Fiscal de todos los productos relacionados al proceso de evaluación completos de Fondos Federales, sus Proyectos de Mejora y el seguimiento de los mismos; respecto a 2020, separar por tipo de

Evaluaciones por una parte todo lo referente a los PP´s y en otra Fondos Federales, para coadyuvar a que la información esté disponible a entes fiscalizadores, evaluadores, calificadoras externas, pero sobre todo como un acto de transparencia y difusión a la sociedad de los resultados.

- Implementar mecanismos de seguimiento a los recursos del FASSA, que adviertan y eviten subejercicios y permitan la planeación y utilización adecuada de los rendimientos que se generen para aprovecharlos de manera eficiente en la consecución de los objetivos y metas.
- Gestionar ante el IVM, capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, elaboración y reporte de indicadores, la importancia de la perspectiva de género en evaluaciones, planeación y elaboración de programas de trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de rendición de cuentas de las Unidades de Género.
- Gestionar para que en su Portal de Internet, se aperture un apartado correspondiente de Unidad de Género y otro para Contraloría Ciudadana, donde se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él (informes trimestral y anual, evaluaciones, indicadores entre otros).
- Gestionar talleres de capacitación sobre Metodologías de Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33, a fin de sistematizar la elaboración de diagnósticos de necesidades, organización financiera, desarrollo de mecanismos documentos, entre otros, que posibiliten una mejora en el Programa Anual de Adquisiciones (PAA), Proyecto de Programa Operativo Anual (PPOA), Tipo de Actividad / Indicador Programa Anual de Trabajo (PAT) (FASSA).
- Elaborar una matriz de alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Salud 2019-2024 y el Plan Sectorial de Salud de Veracruz 2019-2024, a fin de cumplir con los objetivos del FASSA, así como los lineamientos de la normatividad federal y estatal aplicables, así como a las funciones y actividades de la Ejecutora en el Estado de Veracruz.
- Validar y autorizar los mecanismos o criterios documentados para la gestión, coordinación, administración y rendición de cuentas de la operación de las Aportaciones Federales.
- Gestionar con SEFIPLAN la posibilidad de recibir capacitación en: 1.- El manejo del Control Presupuestal de los Fondos, 2.- La formulación y registro de Indicadores de Evaluación, 3.- Conceptos y Programas de Salud que operan los Fondos, 4.- Objetivos y Acciones de la Agenda 2030 con el FASSA, 5.- Reglas de operación de presupuestos, 6.- Apertura programática, 7.- Planeación estratégica para el desarrollo del FASSA y 8.- Introducción y conceptos del manejo del Fondo, a fin de mejorar el desempeño del Fondo; esto en medida de las posibilidades, alcances y limitaciones de la Secretaría.

- Establecer un programa de monitoreo para la distribución de las partidas presupuestarias en cada unidad administrativa, referente a la infraestructura médica: Mejora de rehabilitación, construcción o mantenimiento de hospitales, clínicas, laboratorios, centros de salud y demás inmuebles.
- Instrumentar los procesos de evaluación de la calidad de los servicios de salud de acuerdo a las dimensiones de calidad técnica percibida y de gestión del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en la Salud.



## Resultados del semáforo 2017 Vs 2019

2017		
PREGUNTA	SEMÁFORO	PUNTUACIÓN
1	OPTIMO	4
2	DEFICIENTE	1
3	BUENO	3
4	SIN VALOR	SIN VALOR
5	SIN VALOR	SIN VALOR
6	SIN VALOR	SIN VALOR
7	PÉSIMO	0
8	PÉSIMO	0
9	PÉSIMO	0
10	SIN VALOR	SIN VALOR
11	BUENO	3
12	BUENO	3
13	REGULAR	2
14	SIN VALOR	SIN VALOR
15	OPTIMO	4
16	SIN VALOR	SIN VALOR
17	OPTIMO	4

2019		
PREGUNTA	SEMÁFORO	PUNTUACIÓN
1	ÓPTIMO	4
2	PÉSIMO	0
3	ÓPTIMO	4
4	SIN VALOR	SIN VALOR
5	SIN VALOR	SIN VALOR
6	SIN VALOR	SIN VALOR
7	REGULAR	2
8	REGULAR	2
9	REGULAR	2
10	SIN VALOR	SIN VALOR
11	OPTIMO	4
12	OPTIMO	4
13	OPTIMO	4
14	SIN VALOR	SIN VALOR
15	OPTIMO	4
16	SIN VALOR	SIN VALOR
17	OPTIMO	4



El presente Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019 puesto a consideración por la Universidad de Xalapa, está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil veinte.

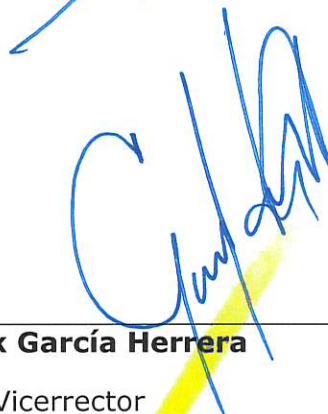
**Por parte de la Instancia Técnica Independiente, Evaluador Externo,  
Universidad de Xalapa, Presentan:**



---

**Dr. Carlos García Méndez**

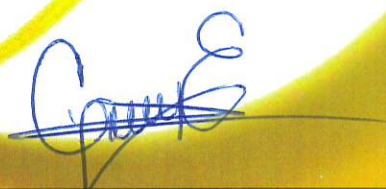
Rector



---

**Dr. Erik García Herrera**

Vicerrector



---

**Mtra. Estela García Herrera**

Directora de Desarrollo Institucional

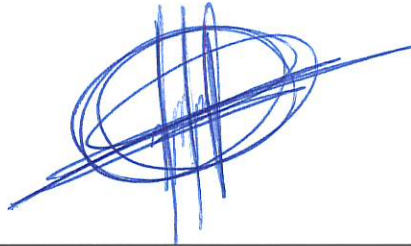




---

**Mtro. Diego Alonso Ros Velarde**

Director de Posgrados e Investigador  
FASSA-FONE-FAM IE



---

**Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara**

Director del Instituto Interdisciplinario de  
Investigaciones



---

**Dra. Vitalia López Decuir**

Investigadora FASSA-FONE-FAM IE



---

**Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez**

Investigador FASSA-FONE-FAM IE

**Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.**





---

**Mtro. Gerardo García Ricardo**

Investigadora FASSA-FONE-FAM IE

---

**Mtro. Jorge Hernández Loeza**

Investigador FASSA-FONE-FAM IE

---

**Mtro. Luis Alberto Galván Zamora**

Investigador FASSA-FONE-FAM IE

**Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.**



**Por parte de la Secretaría de  
Finanzas y Planeación Validan:**

---

**Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez**

Subdirector de Enlace para  
Evaluaciones a Fondos Federales

---

**M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández**

Coordinador Logístico de la Evaluación

---

**Mtro. Gamaniel David Suárez Cobix**

Analista Administrativo Adscrito a la  
Subdirección de Enlace para  
Evaluaciones a Fondos Federales y  
Figura Validadora del FASSA

**Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Específica de  
Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del  
Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.**



**Por parte de la Secretaría de Finanzas y  
Planeación, revisa y propone para  
autorización:**



---

**Dr. Darío Fabián Hernández González**

Director General del Sistema Estatal de  
Planeación y Coordinador Adjunto de la  
Evaluación

**Por parte de la Secretaría de Finanzas y  
Planeación, autoriza el Informe Final  
de la Evaluación para su difusión:**



---

**Lic. José Manuel Pozos del Ángel**

Subsecretario de Planeación y Coordinador  
General de la Evaluación

**Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Específica de  
Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del  
Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.**









**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

[www.sefiplan.gob.mx](http://www.sefiplan.gob.mx)